

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

MADRID

Sala de lo Civil

Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por don José María Olbes de Palma, de la dictada en 26 de agosto de 1949 por el Tribunal del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Federal de Venezuela, acordando el divorcio del instante y doña Consuelo Dolores Mons Martínez, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a doña Consuelo Dolores Mons Martínez contra quien se dirige la ejecutoria por medio del presente, para que en el término de treinta días comparezca ante esta Sala y Secretaría de don Juan José Vizcaino Bris, rollo 172-/1986, para ser oída, apercibiéndola que de no comparecer se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 21 de marzo de 1986.—El Secretario.—2.091-3 (25103).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.687.—Don PETER JOSEF VOGEL contra resolución del Ministerio del Interior de 18-11-1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la del Gobierno Civil de Gerona por la que se acordó la expulsión del recurrente del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de marzo de 1986.—6.040-E (25065).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.400.—Doña MARIA DEL CARMEN MATEO MATEO contra resolución del Ministerio de

Trabajo y Seguridad Social, sobre solicitud de puesto administrativo.—4.261-E (17823).
54.401/1986.—Don JESUS CAVERO DE LA MAZA y EUGENIO MUÑOZ SAEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia de 18-12-1985, sobre denegar la autorización de compatibilidad para seguir desempeñando sus puestos de trabajo.—4.255-E (17817).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de febrero de 1986.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BURGOS

Edicto

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa números 30/1985, 32/1985 y 20/1985, seguidos a instancia de don Esteban Albillos Eneadguila, don Fernando Hidalgo Galiana y don Emilio José Gallo Azofra, respectivamente, contra la Empresa «Europea de Calefacción, Sociedad Anónima» (EUCALSA), se ha acordado mediante auto del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes muebles propiedad de la Empresa deudora ejecutada, que se encuentran en el domicilio de dicha Empresa, sita en el polígono industrial de Villayuda de Burgos, carretera de Logroño, sin número, siendo el depositario don Jaime Saldaña Pardo:

— Tren de fabricación de paneles para montaje, soldadura y corte, automatizado y compuesto de varios elementos que forman un todo único. (Para más detalle, solicitar información en la Secretaría de la Magistratura). Valor: 20.560.000 pesetas.

— Tres tornos automáticos hidráulicos «Ivermatic». Valor: 2.100.000 pesetas.

— Máquina de soldadura por protuberancia «Schlatter» para soldar conexiones de radiador. Valor: 1.800.000 pesetas.

Las cargas que pesan sobre estos bienes se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura a disposición de los interesados.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 2 de junio de 1986.

Segunda subasta: 30 de junio de 1986.

Tercera subasta: 28 de julio de 1986.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de

su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. En Burgos a 25 de marzo de 1986.—El Secretario.—6.080-E (25134).

CACERES

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 2.256 al 2.265/1985 y 2.281/1985, sobre despido, a instancia de Miguel Angel Vielza Ozaita y otros, contra «I. T. S. Estereotopos, Sociedad Anónima», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores Miguel Angel Vielza Ozaita, Miren G. Echave Garitaonandia, José A. Mateos Alonso, Florencio Durán González, Dionisio Tejada Tejada, María del Carmen Oliva Martín, Francisco J. Montero Vallejo, María Luisa Borreguero Redondo, Isidoro Suárez Blas, Angel Martínez Palomares y José María Chaves Palacios, en reclamación de despido, debo declarar y declaro la nulidad de los mismos y en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada «I. T. S. Estereotopos, Sociedad Anónima», a que readmita a los actores a sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse los despidos y al abono de los salarios dejados de percibir desde que los despidos se produjeron hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia, pudiendo, de hacerlo la Empresa demandada, presentar resguardo acreditativo de haber consignado el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta en el Banco de España, denominada «Fondo de Anticipo», y 2.500 pesetas en la cuenta de «Recursos de Suplicación de la Caja de Ahorros», anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada empresa «I. T. S. Estereotopos, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 26 de marzo de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—6.081-E (25135).

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 13 de marzo de 1986, en el expediente número 1.248/1985, que se sigue en esta Magistratura a instancias de Antonia Ríos López contra la Empresa «Alginsa, Empresa de Servicios», sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo del auto dictado en este procedimiento, que, transcrito literalmente, dice:

Su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba al empresario «Alginsa, Empresa de Servicios», a abonar a la actora Antonia Ríos López, en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de 266.962 pesetas e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto y declaraba la extinción de su contrato de trabajo.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, don Antonio María Rico, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Alginsa, Empresa de Servicios», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Cádiz a 13 de marzo de 1986.-El Secretario de la Magistratura.-6.083-E (25137).

★

En virtud de lo acordado con fecha 18 de los corrientes, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre extinción de contrato se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1987/1985, a instancias de Agustín Cruz Flores, contra la Empresa «Pepsus, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que, estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Agustín Cruz Flores, contra la Empresa «Pepsus, Sociedad Anónima», sobre extinción de contrato de trabajo, por voluntad del trabajador, debo declarar y declaro extinguido el contrato de trabajo que ligaba a las partes, y en su consecuencia debo condenar y condeno a la Empresa demandada a abonarle en concepto de indemnización la suma de 437.437 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero, por la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado.-A. María Rico (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Pepsus, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 18 de marzo de 1986.-El Secretario de la Magistratura número 1.-6.082-E (25136).

CIUDAD REAL

Edictos

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento ejecutivo número 183/1985, a instancia de don Claudio Vacas Acevo y otros, frente a don Gregorio Marín Parrilla y don José Cortés Tejada, con domicilio en calle Carrero Blanco, 60, Santa Cruz de Mudela, y calle Juan Domingo, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 12 de junio, a las doce quince; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo 17 de junio, a las doce veinte, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 24 de junio, a las doce quince horas de la mañana, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Tierra, en término de Santa Cruz de Mudela, al sitio llamado de «Los Borregos» y «Eras de lo Alto», con superficie de 2.2089 hectáreas. Linda: Norte, carretera general de Madrid-Cádiz; este, camino del Altillio Blanco; sur, finca propiedad de don Angel, don Juan y don Argimiro Marín Ramos y don Juan José Sánchez Casto, y al oeste, la de don Ramón Martínez de Carneros Nocedal. Dentro de esta finca existe el siguiente conjunto de edificaciones, dedicado a la fabricación de tejas y ladrillos: A) Edificio en el que están instaladas las oficinas, sala de máquinas, amasadora, molino, dosificador y taller, que ocupa una superficie de 301,6705 metros cuadrados. B) Nave cubierta, destinada a almacenaje de productos acabados, que mide 627,20 metros cuadrados. C) Nave destinada al almacenaje temporal de material crudo, que ocupa una superficie de 473 metros cuadrados. D) Otras edificaciones auxiliares, que ocupan una superficie total de 172 metros cuadrados. Todos los elementos relacionados lindan por sus cuatros vientos con la finca sobre la que se construyeron, a excepción de la nave relacionada bajo la letra B), que linda al este con el camino del Altillio Blanco.

Valorada en 25.758.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y, si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el

Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 21 de marzo de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.-6.087-E (25141).

★

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento ejecutivo número 198/1984, a instancia de don Angel Piña Fernández y otros, frente a «Antigua Muñoz y Cía, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Santa Teresa, 2, Santa Cruz de Mudela, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 3 de junio, a las doce treinta; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 10 de junio, a las doce quince, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 17 de junio, a las doce quince, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Tierra al sitio llamado «Rubiales», de 26.350 metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de «Visan, Sociedad Anónima»; este, terrenos de don Juan A. Lamo; sur, terrenos de doña María Salud Saavedra, y oeste, los terrenos de don Eugenio Viejo. Finca registral 11.281.

Valorada en 7.905.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y, si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real, 21 de marzo de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.-6.088-E (25142).

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento ejecutivo número 266/1983, a instancia de don Florencio García Rodríguez y otro, frente a «Sierra Enmedio, Sociedad Limitada», con domicilio en finca «El Carrizal», de Retuerta del Bullaque, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución; en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 27 de mayo, a las doce treinta horas de la mañana; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 3 de junio, a las doce veinte horas de la mañana, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 5 de junio, a las doce quince horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1. Rústica. Una parcela de tierra, al sitio denominado «La Mayuela», de 1,6110 hectáreas, dedicada a secano cereal, año y vez, que linda: Norte, herederos de don Jesús Pavón; este, don Miguel Martín Pavón; sur, don Agustín Álvarez González, y al oeste, arroyo de la mina del Hierro. Inscrita al tomo 384 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, folio 96, finca número 1.127, inscripción segunda.

Valorada en 402.750 pesetas.

2. Rústica. Secano cereal, en el sitio llamado «Rana de las Viñas Madroñales», de 4,6921 hectáreas. Linda: Norte, herederos de don Cefirino Herrera; sur, Sorte del Sauceral; este, don Clotilde López, y al oeste, don Julio Ortiz. Inscrita al tomo 384 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, folio 98, finca número 1.128, inscripción segunda.

Valorada en 1.173.025 pesetas.

3. Rústica. Secano cereal, en el sitio llamado «Valmayor de Arriba», de 1,15 hectáreas. Linda: Norte, don Eugenio Cervantes; sur, herederos de doña Victoria Alonso; este, Raña del Abulagar, y oeste, Sorte del Barritote. Inscrita al tomo 384 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, folio 100, finca número 1.129, inscripción segunda.

Valorada en 285.000 pesetas.

4. Rústica. Secano cereal, en el sitio llamado «Barritote», de 4,58 hectáreas. Linda: Norte, doña Rosa Salvador; sur, herederos de don Baldomero Comendador; este, Sorte de Valmayor, y al oeste, cerro. Inscrita al tomo 384 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, folio 101, finca número 1.130, inscripción primera.

Valorada en 1.135.000 pesetas.

5. Rústica. Secano cereal, en el sitio llamado «Reolla de la Batunosa», de 2,45 hectáreas. Linda: Norte, herederos de don Santos Pavón; sur, Reguera de las Cabezas; este, don Anastasio Jiménez, y al oeste, se ignora. Inscrita al tomo 384 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, folio 102, finca número 1.131, inscripción segunda.

Valorada en 612.500 pesetas.

6. Rústica. Secano cereal, en el sitio llamado «Rana de Valdelagua», de 32,20 áreas. Linda: Norte, don Lázaro Pavón; sur, don Blas Comendador; este, herederos de don Felipe Herrera, y al oeste, herederos de don Zoilo Pérez. Inscrita al tomo 384 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, folio 103, finca número 1.132, inscripción segunda.

Valorada en 250.000 pesetas.

7. Rústica. Secano cereal, en el sitio llamado «Rana de Valdelagua», de 96,60 áreas, que linda: Norte, doña Mercedes Herrera; sur, camino de Vallegarcía; este, don Teodosio Pavón, y oeste, herederos de don Zoilo Pérez. Inscrita al tomo 384 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, folio 104, finca número 1.133, inscripción segunda.

Valorada en 142.100 pesetas.

8. Rústica. Secano cereal, en el sitio llamado «Valdemayor de Abajo», de 96,60 áreas. Linda: Norte, herederos de don Julio Ortiz; sur, don Gregorio Comendador; este, Raña de la Plata, y al oeste, Sorte de Lagunillas. Inscrita al tomo 384 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, folio 105, finca número 1.134, inscripción primera.

Valorada en 241.500 pesetas.

9. Rústica. Secano cereal, en el sitio llamado «Raña Carrizal» y «Sainete», de 64,40 áreas. Linda: Norte, herederos de don Victorio Alonso; sur, los de don Benito Martín; este, don Blas Comendador, y al oeste, don Justo Pérez. Inscrita al tomo 384 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, folio 106, finca número 1.135, inscripción primera.

Valorada en 161.000 pesetas.

10. Rústica. Secano cereal, en el sitio llamado «Barritote», de 2,2550 hectáreas. Linda: Norte, herederos de don Gerardo Parra; sur, los de doña Isabel Herrera; este, deslinde de Valmayor, y al oeste, cañada. Inscrita al tomo 384 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, folio 107, finca número 1.136, inscripción segunda.

Valorada en 563.750 pesetas.

11. Rústica. Secano cereal, en el sitio llamado «Hontanillas», de 41,13 áreas. Linda: Norte, doña Rosa Álvarez; sur, don Benito Pavón; este, el mismo, y al oeste, herederos de doña Luciana Fernández. Inscrita al tomo 384 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, folio 108, finca número 1.137, inscripción primera.

Valorada en 102.825 pesetas.

12. Rústica. Secano cereal, en el sitio llamado «Raso Grande», de 2 hectáreas. Linda: Norte, don Gumersindo Martín; sur, don Estanislao Herrera; este, herederos de doña Juana Fernández, y al oeste, los de don Estanislao Herrera. Inscrita al tomo 384 de archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, folio 109, finca número 1.138, inscripción primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

13. Rústica. Secano cereal, en el sitio llamado «Raña Carrizal», de 18,0306 hectáreas. Linda: Norte, deslinde del Sorte de la Batunosa; sur, Raña Carrizal; este, herederos de doña Luciana Fernández, y al oeste, don Evaristo Fernández. Inscrita al tomo 384 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, folio 110, finca número 1.138, inscripción primera.

Valorada en 4.507.650 pesetas.

14. Rústica. Secano cereal, en el sitio llamado «Vallejo Zaparejo», de 2,8042 hectáreas. Linda: Norte, herederos de don Juan José Galán; sur, don Magdaleno, vecino de Retuerta, cuyos apellidos se ignoran; este, Sorte de la Vega, y al oeste, don Victorio Manchado. Inscrita al tomo 384 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, folio 111, finca número 1.140, inscripción primera.

Valorada en 701.050 pesetas.

15. Rústica. Secano cereal, en el sitio llamado «El Indiviso», «Badén de los Trampales», de 1,8088 hectáreas. Linda: Norte, deslinde del Carrizal; sur, el monte del Ayuntamiento; este, herederos de don Gerardo Parra, y al oeste, don Eugenio Cervantes. Inscrita al tomo 384 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, folio 112, finca número 1.141, inscripción primera.

Valorada en 408.950 pesetas.

16. Rústica. Secano cereal, en el sitio llamado «El Indiviso», «Badén de los Trampales», de 1,7358 hectáreas. Linda: Norte, deslinde del Carrizal; sur, monte del Ayuntamiento; este, herederos de don Rufino Pavón, y al oeste, herederos de don Estanislao Herrera. Inscrita al tomo 384 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, folio 113, finca número 1.142, inscripción primera.

Valorada en 408.950 pesetas.

17. Rústica. Secano cereal, en el sitio llamado «Valmayor de Arriba», de 1,7721 hectáreas, que

linda: Norte, don Miguel Martín; sur, don Julián Sierra; este, Raña de Abulagar, y al oeste, camino de deslinde Barritote y Valmayor. Inscrita al tomo 384 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, folio 114, finca número 1.143, inscripción primera.

Valorada en 358.025 pesetas.

18. Rústica. Secano cereal, en el sitio llamado «Barritote», de 2,0501 hectáreas. Linda: Norte, doña Consuelo Traviña; sur, doña Consolación Pavón Rubio; este, deslinde de Valmayor, y al oeste, cañada. Inscrita al tomo 384 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, folio 115, finca número 1.144, inscripción primera.

Valorada en 512.525 pesetas.

Todas ellas valoradas en 12.466.600 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y, si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 24 de marzo de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.—6.089-E (25143).

★

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento ejecutivo número 96/1984, a instancia de don Isidro Ruiz Alvarez, frente a don Antonio Calle García, con domicilio en Apartado de Correos, 12, de Calzada de Calatrava, sobre despido, actualmente en período de ejecución; en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 10 de junio, a las doce veinte; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 17 de junio, a las doce treinta, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 24 de junio, a las doce veinte, el siguiente bien embargado a la parte demandada:

Finca urbana, sita en Calzada de Calatrava (Ciudad Real), en plaza del Salvador del Mundo,

número 7.-La referida finca urbana es un cercado de 3.800 metros cuadrados, de los cuales se encuentran edificados 1.600 metros cuadrados; los citados metros construidos están distribuidos en la siguiente forma: Entrando, a la derecha, una nave con pozuelo y pozo para almacén de aceite, tolva y cocina; a continuación, otra nave, con tres pozos para orujo, jaraiz y bodega, con 24 conos de hormigón y 29 tinajas de barro de Villarrobledo, y a continuación otra nave con diez conos de cemento de hormigón y servicios, en la parte izquierda otra nave dedicada a oficina y laboratorio; siguiendo, a continuación, otra nave, con 36 conos de hormigón. En el patio existe un porche de 100 metros cuadrados, con descargadero y una báscula-puente que forma parte de los servicios de la bodega. Este edificio tiene instalación eléctrica y agua corriente en sus dependencias de la red municipal. La citada finca linda: A la derecha, entiendo, con cercado de doña Josefa Calvo Alcántara; derecha, entrando, finca rústica de don Luis González Racionero; espalda, arroyo, y frente, finca rústica de don Luis, digo, frente, la misma plaza del Salvador del Mundo.

Valorada en 43.400.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y, si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.-Se hace saber que no se ha practicado anotación preventiva de embargo del inmueble que se subasta, por no constar inscrito el mismo en el Registro de la Propiedad.

Dado en Ciudad Real a 25 de marzo de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.-6.090-E (25144).

MADRID

Edicto

Don Juan Oca, Magistrado de Trabajo número 19 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.388/1984, juicio ejecutivo 318/1985, a instancia de Juan Antonio Sanz Rodríguez y otros, representados por don Carlos Iglesias Álvarez, contra

«Mata y Compañía, Sociedad Anónima»; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 6.495 del Registro de la Propiedad número 16, folio 202, tomo 81.

Rústica.-Tierra en término municipal de Villaverde, al sitio del Camposanto. Su superficie es de 8.715 metros cuadrados. Linda: Saliente, con finca vendida por doña Rita García de la Mano; mediodía, con el Arroyo Bueno; poniente, con el camino de Madrid; norte, camino particular y resto de la finca de que se segrega.

Sobre dicha parcela se ha construido una fábrica con sus accesorios de almacén y caseta de guarda y terreno circundante, sita en término de Villaverde, al sitio de Camposanto, circundada de pared. El edificio ocupa una superficie de 898 metros 7 decímetros 20 centímetros cuadrados. Es de forma rectangular, consta de una sola planta, a excepción del ángulo sureste donde se ha elevado un piso con destino a escritorios. El almacén ocupa una superficie de 15 metros cuadrados, es también de forma rectangular y consta de una sola planta. Fábrica y almacén se hallan rodeados del terreno adyacente en sus cuatro linderos. En el ángulo noroeste, y ocupando una superficie de 6 metros cuadrados, existe un pequeño edificio destinado a caseta de guarda.

Valor de tasación: 56.234.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19 de mayo de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de julio de 1986; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que, antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto

la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están, de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Juan Oca Pastor.-El Secretario.-6.038-E (25063).

MALAGA

Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 93/1985, a instancias de don Antonio Chamizo Martín y cuatro más, contra don Antonio Domínguez Moreno, se ha acordado sacar en venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue.

Bienes que se subastan

Lote 1. Urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda de «San Juan de Buenos Aires» y actualmente «San José», en el partido rural de Los Tomillares, del término municipal de Alhaurín de la Torre. Está constituida por parcelas números 17, 18 y 19 y comprende una superficie de 4.030,93 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos del señor Domínguez Moreno; al sur, ramal número 2; al este, con el límite de la finca en el cortijo «El Tabico», y al oeste, con parcela número 16.

Valorada en 6.045.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Finca número 50, vivienda designada bajo las letras A-D, ubicada en la planta cuarta del edificio sito en esta ciudad, alameda de Colón, número 6; ocupa una superficie de 398,0026 metros cuadrados, y linda: Por un frente, pasillo, patio, ascensor y finca número 49; fondo, pasaje particular privativo de edificio, e izquierda, fachada a alameda de Colón.

Valorado en 14.920.000 pesetas.

Lote 3. Urbana. Finca número 18. Piso destinado a vivienda, tipo E, en la planta tercera, sin número, de la calle Ayala de esta ciudad. Se encuentra situado a la derecha del fondo del edificio según se mira desde la calle Ayala. La

superficie construida es de 104 metros cuadrados y útil de 79 metros cuadrados.

Valorado en 2.150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en avenida Compositor Lehmborg Ruiz, 28, primera planta, el día 23 de junio de 1986, a las doce treinta horas de la mañana; en segunda subasta, el día 14 de julio de 1986, a las doce treinta horas de la mañana, y en tercera subasta, el día 6 de octubre de 1986, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que las expresadas fincas salen a subasta a instancia del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta, por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días, a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiere postor que ofrezca la dos terceras partes del tipo que sirvió para el segunda subasta, se aprobará el remate, y caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 13 de marzo de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Morales Lázaro.—6.017-E (24691).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 177/1984, a instancia de la Entidad mercantil «Top, Sociedad Anónima», en el cual se ha dictado con esta misma fecha auto aprobando el convenio votado favorablemente por los acreedores, que han superado los dos tercios exigidos por la Ley, habiéndose tramitado dicho expediente por el procedimiento escrito.

Y para que sirva de general conocimiento a todos los acreedores y demás personas a quienes pudiera perjudicar la citada resolución, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Dado en Alcalá de Henares a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—4.960-C (24753).

ALICANTE

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314/1985, instados por el Procurador don Luis Quesada Pérez, en nombre y representación de doña María del Pilar Izquierdo Charre, contra don Pedro Antonio Rodríguez Hernández y doña Dolores Campillo Díaz, acordándose la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca que después se dirá, y condiciones que también se expresan.

Las subastas tendrán lugar en las fechas siguientes:

Primera.—El 27 de mayo de 1986, a las once, por el tipo de tasación.

Segunda.—De resultar negativa la primera, el día 27 de junio de 1986, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—En el supuesto de resultar desiertas las anteriores, el día 9 de septiembre de 1986, sin sujeción a tipo, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los postores que deseen tomar parte, deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, señalado para cada finca.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el de 4.200.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Veintidós.—Vivienda de poniente del piso ático del edificio situado en Elche, calle Mariano Iruña, número 11, antes 34. Superficie construida 133 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 786, libro 449 del Salvador, folio 59, finca 40.951.

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial.—4.930-C (24730).

★

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 917/1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, contra don Antonio Níguez Carlan, doña Amparo Pérez Paredes, don Eugenio Níguez Pérez y don Ramón Montero García, en reclama-

ción de 950.000 pesetas de principal, intereses y costas; se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 19 de septiembre, por primera vez, por el precio tipo de subasta, el día 22 de octubre próximo; por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 21 de noviembre, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

Urbana.—En término de Orihuela, conforme al Registro y según el título en Torrevieja, y su avenida de la Purísima, número 9 de policía, casa de sólo planta baja con varias habitaciones y patio descubierto a su espalda. Mide 144,30 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 137, folio 209, finca 11.604, inscripción primera. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana.—Local destinado a restaurante y bar, situado en la planta baja del edificio en Torrevieja y su playa del Salari, sin número. Tiene propio e independiente acceso por su fachada principal orientada al oeste y por la galería posterior del edificio. Mide 310 metros con 13 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor, bar, oficina, antecámara y cámara frigorífica, cocina, aseos y almacén. Le corresponde como anejo la utilización exclusiva de sendas zonas de terreno sin edificar, situada en el frente de la fachada y a lo largo de la misma con una extensión de 137,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 820 de Torrevieja, folio 166, finca 3.939, inscripción segunda. Valorada en 7.300.000 pesetas.

Se hace constar que no han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—3.026-A (25004).

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Amparo Riera Fiol, Juez de Primera Instancia de esta villa,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el día de hoy en los autos de juicio mayor cuantía, número 342 de 1984, instados por don Antoine y Anna Panés contra «Amat-Grau, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 1.900.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de la valoración de pesetas que se dirán, las fincas que se dirán.

Se ha señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 15 de mayo y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este juzgado.

Para la segunda, en su caso, el próximo día 11 de junio y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del citado importe del avalúo.

Para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de julio y hora de las once, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad de la valoración que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría, para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate; que, si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Novena.—Que las fincas objeto de las subastas son las siguientes:

a) Finca 2. Local comercial en planta baja de la escalera A del edificio denominado «Levante», sito en Canet de Mar, calle Montnegre, esquina a la del Pas de'n Marges; de superficie 48,12 metros cuadrados.

Valorada en 400.000 pesetas.

b) Finca 3. Local comercial en planta baja de la escalera B del mismo edificio, y superficie 53,86 metros cuadrados.

Valorado en 500.000 pesetas.

c) Finca 4. Vivienda en planta baja, puerta 1.ª, de la escalera B del mismo edificio, de superficie 78,71 metros cuadrados.

Valorada en 600.000 pesetas.

d) Finca 7. Vivienda en planta primera, puerta 1.ª, de la escalera B del mismo edificio; de superficie 82,81 metros cuadrados.

Valorada en 700.000 pesetas.

e) Finca 8. Vivienda en planta primera, puerta 2.ª, de la escalera B del mismo edificio; de superficie 78,14 metros cuadrados.

Valorada en 600.000 pesetas.

f) Finca 9. Vivienda en planta primera, puerta 3.ª, de la escalera B del mismo edificio; de superficie 84,19 metros cuadrados.

Valorada en 700.000 pesetas.

g) Finca 10. Vivienda en planta segunda, puerta única, de la escalera A del mismo edificio; de superficie 79,39 metros cuadrados.

Valorada en 600.000 pesetas.

h) Finca 11. Vivienda en planta segunda, puerta 1.ª, de la escalera B del mismo edificio; de superficie 82,61 metros cuadrados.

Valorada en 700.000 pesetas.

i) Finca 14. Vivienda en planta tercera, puerta única, de la escalera A del mismo edificio, y con superficie 79,39 metros cuadrados.

Valorada en 600.000 pesetas.

j) Finca 15. Vivienda en planta tercera, puerta 1.ª, de la escalera B del mismo edificio; con superficie 82,61 metros cuadrados.

Valorada en 700.000 pesetas.

k) Finca 16. Vivienda en planta tercera, puerta 2.ª, en la escalera B del mismo edificio; de superficie 78,14 metros cuadrados.

Valorada en 600.000 pesetas.

Y l) Finca 17. Vivienda en planta tercera, puerta 2.ª, digo, puerta 3.ª, en la escalera B del mismo edificio; de superficie 84,19 metros cuadrados.

Valorada en 700.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de esta villa de Arenys de Mar en el tomo 808 del archivo, libro 72 de Canet de Mar, folios 17, 22, 27, 42, 44, 47, 52, 57, 62, 67, 82, 87, 92; fincas números 5.653, 5.654, 5.655, 5.658, 5.659, 5.660, 5.661, 5.662, 5.665, 5.666, 5.667 y 5.668.

Dado en Arenys de Mar a 22 de marzo de 1986.—La Juez, Amparo Riera Fiol.—La Secretaria, C. García Madorell.—5.681-C (27916).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 42-1983-f de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía mercantil «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima de Financiación», representado por el Procurador señor Solá Serra, contra don José Portolés Montané, doña Sagrario Pérez Puig, don Mario Portolés Prades, y doña María Montané Albiac, en reclamación de 8.275.604 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por quiebra de las anteriores, y por término de veinte días, y precio de su avalúo la siguiente finca:

Finca número 2. Plaza de Madre Ferrán, casa urbana de dos pisos de la localidad de Caspe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 230, folio 11, libro 102, finca 12.443, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de junio, y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es del precio de su avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, la cantidad del 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.966-C (24784).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 634/1985, instado por «Bea Hispania, Sociedad Anónima», contra Antonio Capdevila Facerías, por providencia de esta fecha, se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 11 de junio del presente año, en su hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Departamento número veintiuno.—Estudio piso ático, puerta primera del edificio, sito en la calle de San José, número 2, de La Llagosta; tiene su acceso a dicha calle a través del vestíbulo general y escalera del inmueble. Está compuesto de recibidor, archivo, oficina, despacho, aseo y una terraza, ocupando en junto una superficie total de 84 metros 18 decímetros cuadrados, de los que 48,95 corresponden al estudio y los restantes 35,23 metros a la terraza, y linda, en junto: Al norte, patio interior de luces y viviendas puertas segunda y tercera de esta planta y caja de la escalera; al este, caja de la escalera y vivienda puerta tercera de igual planta; al sur, con calle San Miguel, y al oeste, con patio de luces. Cuota de participación: 3,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 625 del archivo, libro 9 de La Llagosta, folio 2, finca 799, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—4.913-C (24628).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 652/1984-2.º, instado por «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima» y «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra «Parque Real, Sociedad Anónima», «Grupo Financiero Camps, Sociedad Anónima» y «Jeasa, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 24 de febrero actual, la celebración de primera y pública subasta el día 21 de mayo

próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las finca objeto de subasta son:

Primer lote. Finca número 4.380, entre la calle Juliana, hoy particular, y estación de ferrocarril, subsuelo del bloque 2, de la localidad de San Lorenzo de El Escorial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.328, folio 146 de San Lorenzo de El Escorial, libro 69, finca 4.380, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 13.056.435 pesetas.

Segundo lote. Finca número 4.250, 2.690 avas parte indivisas, linda, digo, finca número 4, local número 4, destinado a garaje de los bloques números 2 y 3 de la localidad de San Lorenzo de El Escorial, entre calle Juliana y estación de ferrocarril. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, folio 247, finca número 4.250, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 9.665.650 pesetas.

Tercer lote. Finca número 4.382, planta subsuelo, del bloque número 2, entre calle Juliana, hoy particular, y estación de ferrocarril, de la localidad de San Lorenzo de El Escorial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.328, folio 156, libro 69 de San Lorenzo de El Escorial, finca número 4.382, inscripción primera.

Valorada en 9.792.683,90 pesetas.

Cuarto lote. Finca número 3.375, tierra en término de San Martín de la Vega, sitio denominado Pajarón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 601, libro 45, folio 48, finca número 3.375, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 3.158.874 pesetas.

Quinto lote. Finca número 1.311, finca rústica en término de Santa Marta de Tormes, finca número 1.037 del plano general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, tomo 2.472, libro 20 de Santa Marta, folio 230, finca número 1.311.

Valorada en la cantidad de 1.461.008,54 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-2.010-3 (24379).

★

Don Julio Aparicio Carreño, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.295/1984-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Grupos, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de tercera y pública subasta el día 6 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación. Sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Fincas números 10, 12 y 14 de la calle Albareda, planta baja, piso único, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.508, folio 65, libro 1.038, finca número 55.174, valorada en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-4.911-C (24626).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.804/1984-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Bucasa, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración, sin sujeción a tipo, de tercera y pública subasta, el día 21 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 36 de la plaza Santa Misión y calle San José Oriol, piso sexto, tercera escalera, de la localidad de Gavá; de superficie 104,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 454, folio 215, libro 194 de Gavá, finca número 18.274. Valorada en la cantidad de 5.628.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-2.019-3 (24388).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.043/1984-1.º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «General de Confitería, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixo, contra don Bautista Andrés Martínez Martínez y doña Josefa Herminia López Prado, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el precio de su avalúo, con la rebaja del 25 por 100, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 21 de mayo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al

crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 6-8 de la calle Cambre, en La Gándara, piso segundo, de la localidad y municipio de Narón (La Coruña). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.044, folio 43, libro 195 de Narón, finca número 23.292. Con una superficie útil de 85 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 5 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.012-3 (24381).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 313/1984-1.º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Martínez, contra «Transacciones Urbanas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 22 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Prolongación avenida Cataluña, porción de terreno, de la localidad de Tarragona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 169, folio 229, libro 49, finca 2.386, de 653,76 metros cuadrados aproximadamente.

Porción de terreno sito en Tarragona, avenida de Cataluña, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, finca 45.826, tomo 1.271, libro 546, folio 81, de superficie 300 metros cuadrados.

Dichas dos fincas colindantes proceden de la agrupación que ha formado la cabida total de 953,76 metros cuadrados, valorada en 40.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 5 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.081-3 (25093).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.718/1984-1.º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fundación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el

Procurador señor Feixo, contra don Francisco Salvat Soler, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el precio de su avalúo, con la rebaja del 25 por 100, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 21 de mayo, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, paraje Font de Cera, de la localidad de Alella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.998, folio 121, libro 62 de Alella, finca número 2.415, inscripción primera. Tiene una superficie de 2.181 metros 75 decímetros cuadrados.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.026-3 (24395).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 214/1984-1.º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sans, contra «Fomento Inmobiliario Rocava, Sociedad Anónima», y contra don José María Roger Amat, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 23 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

1. Finca sin número del paseo Marítimo, vestíbulo uno, escalera derecha, piso situado en séptima planta izquierda, puerta primera, de la localidad de Malgrat de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 842, folio 103, libro 84, finca número 6.879-N, inscripción primera. De superficie 110 metros 35 decímetros cuadrados.

2. Vivienda situada en la planta octava del edificio mencionado, izquierda, puerta primera. De superficie construida 63 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 842, libro 84, folio 106, finca 6.881-N, inscripción primera.

3. Vivienda situada en la séptima planta, puerta tercera derecha, del mencionado edificio. Tiene una superficie de 69 metros y 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 842, libro 84, folio 151, finca 6.911, inscripción primera.

4. Vivienda situada en la octava planta del mencionado edificio, puerta tercera derecha. De superficie 69 metros y 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad mencionado, tomo 842, libro, 84, folio 154, finca 6.913, inscripción primera.

Pisos con acceso por el vestíbulo 2, escalera derecha:

5. Vivienda situada en la sexta planta del edificio, puerta segunda izquierda. De superficie 72 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el citado Registro, tomo 842, libro 84, folio 172, finca 6.925, inscripción primera.

6. Vivienda situada en la séptima planta del edificio mencionado, puerta segunda izquierda. De superficie 72 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el citado Registro tomo 879, libro 87, folio 1, finca 6.927-N, inscripción primera.

7. Vivienda situada en la octava planta, puerta segunda izquierda, de superficie 72 metros y 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 879, libro 87, folio 4, finca 6.929-N, inscripción primera.

8. Vivienda situada en la séptima planta, puerta primera derecha. De superficie 63 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 879, libro 87, folio 25, finca 6.943-N, inscripción primera.

9. Piso número sesenta y cinco, puerta primera derecha, tiene una superficie de 73 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 879, libro 87, folio 28, finca 6.945-N, inscripción primera.

Las mencionadas fincas están tasadas en:

La entidad número 32, registral número 6.879-N en 3.650.000 pesetas.

La entidad número 33, registral número 6.881-N en 3.500.000 pesetas.

La entidad número 48, registral número 6.911-N en 3.450.000 pesetas.

La entidad número 49, registral número 6.913-N en 3.500.000 pesetas.

La entidad número 55, registral número 6.925-N en 3.650.000 pesetas.

La entidad número 56, registral número 6.927-N en 3.700.000 pesetas.

La entidad número 57, registral número 6.929-N en 3.750.000 pesetas.

La entidad número 64, registral número 6.943-N en 3.700.000 pesetas.

La entidad número 65, registral número 6.945-N en 3.780.000 pesetas.

Asimismo sale a pública subasta la siguiente finca:

Heredad Manso Mañosa, sita en San Martín de Granera, término de Granera, de superficie unas 115 cuarteras, equivalentes a 28 hectáreas 17 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 645 del archivo, libro 4 de Granera, folio 231, finca 65 duplicado, inscripción sexta. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.118-3 (25573).

★

Don Manuel Sáez Parga, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.729/1983-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza contra «Promoción de Areas Edificables, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 10 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Finca número 1 de la calle San Buenaventura, sin número, piso sótano-garaje, de la localidad de San Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 2.078, folio 79, libro 352, finca número 20.549, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 6.900.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca número 19, del mismo inmueble, piso ático, puerta segunda. Inscrita en el Registro tomo 2.078, libro 352, folio 133, finca número 20.585, inscripción primera. Valoración: 4.800.000 pesetas.

Tercer lote.—Finca número 23, del mismo inmueble, piso primero, puerta segunda. Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.078, libro 352, folio 145, finca número 20.593, inscripción primera. Valoración: 3.600.000 pesetas.

Cuarto lote.—Finca 2-A. Local comercial primero, situado en la planta baja del edificio. Inscrito en el mismo Registro, tomo 2.200, libro 371 de San Cugat, folio 169, finca número 21.961, inscripción segunda. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Quinto lote.—Finca 2-B. local comercial segundo, situado en la misma planta. Inscrito en el mismo Registro, tomo 2.200, libro 371 de San Cugat, folio 172, finca número 21.963, inscripción segunda. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Sexto lote.—Finca 2-C. Local comercial tercero, situado en la misma planta. Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.200, libro 371 de San Cugat, folio 84, finca número 20.551, inscripción segunda. Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—4.912-C. (24627).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José Sendra Benach, por cuantía de 2.136.132 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 21 de mayo de 1986, a las once quince horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 3.030.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 3.030.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Finca objeto de subasta: Número seis, vivienda ent., puerta segunda, escalera A. del edificio sito en Rubí, calle Milá Fontanals, sin número, chaflán calle García Morato. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 2.118, libro 328 de Rubí, folio 70, finca 20.434, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.115-3 (25570).

★

Doña María Eugenia Alegret y Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 581-1985 (tercera), instado por «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima de Financiación», contra Juan Virgili Rom, y María del Carmen Folch Masip, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 28 de mayo próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primera.-Finca de la calle Edificio Zabala, piso sexto E, de la localidad de Poblado Gamarra, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 825, folio 127 vuelto, finca número 17.306, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.900.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de un piso de tres dormitorios y terraza. Superficie de 60,18 metros cuadrados. Cuota de 1,20 por 100. Finca número 60.

Segunda.-Finca 61. Piso F en piso sexto del mismo edificio. Compuesto de tres dormitorios y terraza. Superficie 62,79 metros cuadrados. Cuota del 1,25 por 100. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 825, folio 131, finca 17.308, inscripción tercera.

Finca valorada en 1.800.000 pesetas en la escritura de hipoteca.

Tercera.-Finca número 12. Local comercial 12 en planta baja, en la avenida de San Sebastián, número 4, del Poblado Gamarra, de Málaga. Superficie de 21,85 metros cuadrados. Cuota de 0,45 por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.020, folio 159, finca 22.074, inscripción segunda.

Finca valorada en 800.000 pesetas en la escritura de hipoteca.

Cuarta.-Finca 11. Local comercial 11 en planta baja de la casa número 2 de la avenida de San Sebastián, en Poblado Gamarra, de Málaga. De superficie de 28,50 metros cuadrados. Cuota de 0,49 por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.024, folio 183, finca 1.893, inscripción segunda.

Finca valorada en 900.000 pesetas en la escritura de hipoteca.

La subasta se efectuará en lotes separados, o sea, uno para cada finca. La consignación del

resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret y Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-4.975-C (24793).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 419/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que está asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra «Olesa, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 14 de mayo y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo la acreedora demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.350.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

«Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 13 de la calle Segarra, sita en la manzana 21 del sector Las Planas, del término municipal de Olesa de Montserrat. De figura sensiblemente rectangular. La casa se compone de planta baja solamente y se distribuye en varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 189 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 82 metros cuadrados. Linda: frente, en línea de nueve metros, con calle de situación; derecha entrando, en línea de 21 metros con 10 centímetros con parcela número 15 de la misma calle; izquierda, en línea de 21 metros cinco milímetros con parcela número 11 de la misma calle, y fondo, en línea de nueve metros, con parcela número 26 de la calle Urgell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.749, libro 156 de Olesa de

Montserrat, folio 167, finca 8.263, inscripción tercera.»

Dado en Barcelona, a 18 de marzo de 1986.-El Magistrado Juez, Manuel Sáez-Parga.-El Secretario.-3.032-A (25010).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 751/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Josefa Corbalán Espinosa, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 13 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 27. Vivienda piso quinto, puerta tercera, de la escalera A, en la décima planta alta, de la casa de Barcelona, con frente a la calle Nicaragua, números 49 al 59. Mide 96,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.133 del archivo, libro 40 de Sants-4, folio 64, finca número 1.988, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 8.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario, Juan Mariné.-2.975-A (24295).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 322/1985-F (C) de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu, contra don Manuel Ramos Sorroche y doña Isabel Núñez Sierra, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda en planta primera alta, puerta letra A, de la casa radicante en Granollers, calle Camino Romano, 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers tomo 814, libro 124, sección de Granollers, folio 82, finca número 11.131, inscripción primera.

Tasada en 450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luiss Companys, número 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 5 de junio del corriente año, a las once treinta horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 19 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.028-A (25006).

★

Don Manuel Sáez Parga, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 880/1985-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre), contra don Antonio Pérez González y doña Lourdes Matías López, he acordado, por providencia de fecha 19 de marzo de 1986, la celebración de segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en escritura de deudor, para el día 23 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 955, casa-chalé, término de San Salvador de Guardiola, parcela número 72 de la manzana I, de la localidad de San Salvador de Guardiola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.589, folio 74, libro 21 de San Salvador de Guardiola, finca número 955, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 19 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.030-A (25008).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.193/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Joaquín Simó Ballesta y don Alberto Simó Ballesta, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 16 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar

como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Unidad número 78. Vivienda en la planta primera, puerta primera, escalera D, bloque 2, del edificio ubicado en el conjunto residencial conocido por «Euris», sito en Torredembarra, en el barrio Marítimo, en el chaflán formado por el paseo de la Diputación y el paseo del Mediterráneo. Tiene una superficie de 78,81 metros cuadrados y 14,82 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 990, libro 92 de Torredembarra, folio 147, finca número 5.383, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.976-A (24296).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 640/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Francisca Bolaño Jorge y don Juan Campos Carrión, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 18 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 40. Vivienda piso cuarto, puerta segunda, escalera B, en la quinta planta alta del inmueble sito en Badalona, con frente a la avenida Alfonso XIII donde le corresponde el número 468, de superficie 94,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.280, libro 1.184 de Badalona, folio 193, finca número 79.124.

Valorada en la suma de 4.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.977-A (24297).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 886/1985-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra «Fundar, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 10 de junio próximo, a las once treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento 16 del paseo General Mola, 44, piso segundo, tercero, de la localidad de Rubí. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.942, folio 190, libro 296 de Rubí, finca número 17.876, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—2.980-A (24300).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.308/1985-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Federico Adell Andreu y doña Rosa García Corretger, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 18 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo para la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 73, bloque 2, de la calle Pía Barcino-plaza Concordia, rambla Arrahona y Herculano, piso quinto, cuarta, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.366, folio 109, libro 638, finca número 35.310-N, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez en funciones, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—2.979-A (24299).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.293/1985-F (C), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra don Manuel Mansilla Navarro y doña Dolores Navarro Gómez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 12 de junio, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 525.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento 4, planta baja, puerta segunda, vivienda sita en calle Blasco Ibáñez, 18, en San Cugat del Vallés, Vallldoreix.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.017, libro 344 de San Cugat, folio 125, finca 19.917, inscripción primera.

Valorado en la suma de 525.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.978-A (24298).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 898/1985-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Infra, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 22 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 50 de la calle Rosellón, bloque número 2, piso primero, segunda, de la localidad de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Baudilio de Llobregat, al tomo 570, folio 71, libro 238, finca número 18.784, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José M. Pugnare.—2.981-A (24301).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/85-F (C), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra María Luisa Jiménez Duval, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 12 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de

antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 340-352 de la calle Vizcaya, entresuelo, 7, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad, al tomo 1.316, folio 80, libro 40, sección tercera, finca número 3.348 (antes 61.275).

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.041-A (25019).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 0663/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Francisco Moreno Agudo, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 23 de mayo a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial primero en la planta semisótano de la casa sita en Barcelona, calle Roger de Flor, 200; dicha planta semisótano, a partir de los 31 metros 50 decímetros cuadrados de alineación de fachada, descendiendo de nivel 1 metro para permitir la existencia de una entreplanta que llega hasta el fondo del solar; el acceso a estos elementos de diferente nivel se efectúa mediante rampas. Se compone de una nave propiamente dicha, con una superficie útil de 467 metros 46 decímetros cuadrados, y un altillo de superficie útil 240

metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Barcelona al tomo 1.354, libro 74 de la sección quinta, folio 218, finca 3.234, siendo la inscripción quinta la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en la suma de 21.239.700 pesetas, si bien sale a esta segunda subasta con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—2.117-3 (25572).

★

Doña María Eugenia Alegret Burges, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 418, tercera sección de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Olesa, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de junio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con el 25 por 100 de rebaja, o sea, por la suma 4.912.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta sita en la calle Urgel, número 20:

Casa, con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 21, del sector Las Planas, del término municipal de Olesa de Montserrat. De figura rectangular. La casa se compone de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 209 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie de 82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.724, libro 154 de Olesa de Montserrat, folio 70, finca número 8.137, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burges.—El Secretario.—3.031-A (25009).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 648/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Diarco, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 3 de julio, a las diez treinta horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.-Entidad número 11. Casa número 29, vivienda unifamiliar, del conjunto «Sant Martí», sito en término de Gessa, Alto Arán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 270, libro 7, folio 246; finca número 673, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.-3.034-A (25012).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1289/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que está asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra Olimpia Orejudo Vidal y Francisco Pastor Homedes, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 23 de mayo y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo la acreedora demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

«Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 24 de la calle Maresme, sita en la manzana número 15 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. De figura rectangular. La casa se compone de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 170 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de siete metros 50 centímetros, con calle de su situación; derecha entrando, en línea de 23 metros 60 centímetros, con parcela número 22 de la misma calle; izquierda, en línea de 23 metros 56 centímetros, con parcela número 26 de la misma calle, y fondo, en línea de siete metros 50 centímetros, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.635, libro 144 de Olesa de Montserrat, folio 68, finca número 7.734, inscripción tercera.»

Dado en Barcelona, a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-3.033-A (25011).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.084/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Gremont, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 17 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de

hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.356.500 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Entidad número seis.-Piso entresuelo, puerta tercera, radicado en la planta cuarta de la casa número 260 de la calle Dos de Mayo, de Barcelona, se compone de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, cuatro habitaciones, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 71 metros cuadrados, de los que 10 metros cuadrados son terraza, y linda: Por su frente, parte con hueco del ascensor, parte con rellano de la escalera, en donde tiene su puerta de acceso, parte con el piso entresuelo puerta cuarta, parte con patinejo, y parte con patio de luces; a la derecha, entrando, parte con patinejo y parte con finca de Raimundo Pujadas y Andrés Bonero, sucesores; a la izquierda, parte con hueco del ascensor, parte con el piso entresuelo puerta segunda, parte con patio de luces, y parte con el mismo piso y puerta; por el fondo, parte con patio de luces, y parte con finca de hermanas Vilá Daúchez, y doña Clara Staat; por debajo, con el local puerta izquierda, y por arriba, con el piso primero puerta tercera. Coeficiente: 2,09 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.198, libro 1.179 de la sección primera, folio 59, finca número 66.745, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-3.042-A (25020).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.340 de 1985-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu; contra doña María Bergadà Rebull, en reclamación de 5.858.793 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que

corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cedente a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 8.000.000 de pesetas.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 22 de mayo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Casa-chalé, sita en término de Vallgorguina, en la parcela 43, con frente a una calle sin nombre de la ordenación «Canadà Park», compuesta de una vivienda unifamiliar, con una planta semisótano para garaje de 66,24 metros cuadrados, una planta baja con la misma superficie, y una terraza de 36,80 metros cuadrados, y una planta altillo de 48,60 metros cuadrados. Mide todo 858,50 metros cuadrados, de los que la parte no ocupada por la casa se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 742, libro 15 de Vallgorguina, folio 100, finca número 1.212, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, A. Jaramillo.-3.029-A (25007).

★

Don Manuel Sáez Parga, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 183/1985-HM, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sans, y dirigido contra «Calmar, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 2.626.329 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el pasaje de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de mayo próximo; para la segunda el día 20 de junio, y para la tercera el día 21 de julio, todas a las once y quince horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito

no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en el Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Registral número 2.609 de Tordera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 332, libro 28 de Tordera, folio 216, finca registral número 3.772, inscrita en el mismo Registro al tomo 353, libro 46 de Calella, folio 58. Finca registral número 3.032, inscrita en el mismo Registro al tomo 351 del libro 35 de Pineda de Mar, folio 216.

Haciéndose constar que las referidas fincas forman una sola finca que se configura como «Urbanización Dalt de Calella», heredad conocida por manso Carreras de L'Arbassada, conteniendo dos casas de labranza de antigua construcción con sus cuadras y pajares denominada la una manso Carreras, señalada con el número 40, anexa a la cual se halla una casa vivienda de construcción moderna, y la otra manso Valls, señalada con el número 39 y sus terrenos aledaños, yermo en su mayor parte y parte bosque de encinas y alcornoques. Valoradas en 12.522.459 pesetas.

Barcelona, 21 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-2.116-3 (25571).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.277 de 1978, sección M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra la Entidad «Rosarma, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Rosario, 47/53, he acordado la celebración de nueva primera subasta, por quiebra de la anterior, para el próximo día 1 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria: se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para tomar parte en la misma deberán los posibles licitadores consignar el 50 por 100 del tipo de subasta.

La finca que es objeto de esta nueva subasta es la siguiente:

Vivienda en piso primero, puerta segunda, del bloque 1, del inmueble de calle Rosario, 47-53.

inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al folio 9, finca número 15.937, inscripción primera.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-3.035-A (25013).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278-M de 1982, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Cayetano Ferrer Baguena y doña Carmen Fonollosa Palacios, domiciliados en Badalona, calle Sant Pere, 73, he acordado la celebración nuevamente de la primera pública subasta para el próximo día 27 de mayo del corriente año, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, con la excepción de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la misma; y se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa número 73 de la calle Sant Pere, de Badalona, que consta de planta baja, piso primero y piso segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 867 del archivo, libro 201 de Badalona, folio 148, finca número 1.229, inscripción decimoséptima.

Valorada en la suma de 5.250.000 pesetas en la escritura de constitución de la hipoteca, y cuya cantidad es la que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario, Juan Mariné.-3.036-A (25014).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.265/1984-I seguidos a instancia de «Hilaturas Cossypium, Sociedad Anónima» contra «Hilaturas Cortés, Sociedad Limitada», he acordado proceder a la venta, en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 4 de junio.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 18 de septiembre, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de octubre.

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en donde puedan ser examinados.

Objetos de subasta

Una bancada de cuatro máquinas, «Closas», de tres bobinas, 450.000 pesetas.

Una bancada de cuatro máquinas, «Closas», de tres bobinas, 450.000 pesetas.

Una bancada de dos máquinas, «Closas», de doce bobinas, 1.800.000 pesetas.

Una bancada de dos máquinas, «Closas», de doce bobinas, 1.800.000 pesetas.

Una máquina de hilvanar de catorce bobinas, «Sole», 450.000 pesetas.

Una máquina de hilvanar de tubo normal de veinticuatro bobinas, «Sole», 650.000 pesetas.

Seis caneras, «Cush», de veinte conos cada una, 600.000 pesetas.

Dos repasadoras, «Cush», de veinte conos cada una, 400.000 pesetas.

Dos máquinas de coser, digo, zurcir, de una púa cada una, 80.000 pesetas.

Dos máquinas de ovillos, «Sole», de tres púas cada una, 100.000 pesetas.

Una máquina universal para serrar madera, 150.000 pesetas.

Total valoración, 6.930.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—5.013-C (24996).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 439/1983, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Eduardo Ratera Aisa» y otra, he acordado, por providencia de fecha 25 de marzo, la celebración de pública subasta, y por segunda vez, y rebaja del 25 por 100 de la anterior, el día 2 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1, piso 4.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad

número 5 de Barcelona, al tomo 1.627, folio 186, libro 1.353, sección 1.ª, finca número 85.575. Inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.039-A (25017).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.268/1983-3.ª, seguidos a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Miguel Baldich Garriga, he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el próximo día 20 de mayo y hora de las once, por lotes separados.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 16 de junio, a la misma hora, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de julio, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Casa de planta baja, piso y desván, con patio detrás, en calle Los Baños, número 58, de La Garriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, folio 19, tomo 471, libro 30 de La Garriga, finca número 1.202. Valorada en 2.850.000 pesetas.

Lote segundo.—Pieza de tierra, secano, sita en término municipal de Las Franquesas, paraje llamado «Del Ribas», de superficie 25 áreas 87 centiáreas 51 miliares. Inscrita en el mismo

Registro, folio 41, tomo 463, libro 26 de Las Franquesas, finca 493. Valorada en 966.300 pesetas.

Lote tercero.—Nuda propiedad de casa compuesta de planta baja y piso, señalada de número 14, denominada «Can Baldich», con su patio unido a la misma, sita en Las Franquesas. Inscrita en el Registro de Granollers, folio 61, tomo 366, libro 22 de Las Franquesas, finca número 1.987. Valorada en 1.860.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—5.010-C (24993).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.028/1982, primera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con pobreza, contra don Juan Quirós Arévalo y otra, he acordado, por providencia de fecha hoy, la celebración de pública subasta, por segunda vez y rebaja del 25 por 100 de la anterior, el día 27 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 1 de la calle Andrade, 156, escalera B, piso 7.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.819, folio 161, libro 273, finca número 33.190, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.600.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.038-A (25016).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 823/1982-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra «Construcciones Noguera Pallaresa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas contras las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos de esta capital, el próximo día 19 de junio de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anterior-

res y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote I.-Edificio Burrueña, vivienda puerta primero, derecha, subiendo en la planta primera escalera A, de la localidad de Sort, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, al tomo 631, folio 111, libro 30, finca 2.944, inscripción primera. De superficie 94 metros 62 decímetros cuadrados. Valorada en 2.625.000 pesetas.

Lote II.-Edificio Burrueña, vivienda puerta primero, derecha, subiendo de la planta tercera de la escalera A, en Sort. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, al tomo 631, libro 30, folio 123, finca 2.950, inscripción primera, superficie 94 metros 62 decímetros cuadrados. Valorada en 2.625.000 pesetas.

Lote III.-Edificio denominado Burrueña, vivienda puerta segundo, derecha, subiendo de la planta primera de la escalera A, en Sort, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, tomo 631, libro 30, folio 113, finca 2.945, inscripción primera. Valorada en 2.187.000 pesetas. De superficie 83 metros 14 decímetros cuadrados.

Lote IV.-Edificio denominado Burrueña, vivienda puerta segunda, derecha, subiendo de la planta segunda de la escalera A de Sort. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 631, libro 30, folio 119, finca 2.948, inscripción primera, valorada en 2.187.000 pesetas. Mide una superficie de 83 metros 14 decímetros cuadrados.

Lote V.-Edificio denominado Burrueña, vivienda puerta tercera, derecha, subiendo de la planta tercera de la escalera A de Sort. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 631, libro 30, folio 127, finca 2.952, inscripción primera. Superficie 75 metros 63 decímetros cuadrados. Valorada en 2.187.000 pesetas.

Lote VI.-Edificio denominado Burrueña, vivienda puerta segunda, derecha, subiendo de la planta primera de la escalera C, del edificio de Sort. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 631, libro 30, folio 175, finca 2.976, inscripción primera, valorada en 2.187.000 pesetas. Mide una superficie de 89 metros 28 decímetros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.040-A (25018).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/1978, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra María Cuxart Angli, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta; el día 17 de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3 de la ronda Guinardo, número 62, piso sótano, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.387, folio 223,

libro 1.263, sección 1.ª, finca número 78.338, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 756.000 pesetas. Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1986.-La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-3.037-A (25015).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad:

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 481 de 1984-C (Sección), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña María Dolores Cuerva Fernández, en reclamación de 2.574.017 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cedente a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 3.500.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluis Companys, 1 y 5, el día 18 de junio, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 32, local N, módulo señalado con el número 30, en planta baja, del edificio sito en Montcada i Reixach, con frente a la calle Santa Fe, donde, digo tiene una superficie de 10 metros 23 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con el local número 29 de igual planta; a la derecha, entrando, con rampa de acceso a la planta sótano; a la izquierda, entrando, con elementos comunes, y al fondo, con dicha rampa y local número-31 de la misma planta. Coeficiente: 672 milésimas de un entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 940, libro 278 de Montcada, folio 34, finca número 14.188, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-3.073-A (25172).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado (Sección Segunda) se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 972/1985 a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arana Vidarte, contra don José Manuel Goicolea González y doña María Begoña Sanz Aldecoa, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 23 de junio y hora de las once; para la segunda, el día 18 de julio y hora de las once, y para la tercera, el día 16 de septiembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura; para la segunda el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a pública subasta

Local de la planta segunda debajo del nivel del portal, que ocupa una superficie aproximada de 500 metros 34 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con propiedad de Ocharán y «Aburto, Sociedad Limitada»; al sur, con calle Zamacola; al este, edificio que comprende las casas números 74, 76 y 78 de la calle Zamacola, y al oeste, edificio integrado por las casas números 82 y 84 de dicha calle.

Valorado en 6.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento.-El Secretario.-5.012-C (24995).

BURGOS

Edictos

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 202 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Herminio Izquierdo Iglesias y otros, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de dicho demandado:

1. Un corral en la calle de La Bodeguilla, de 160 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con Asunción Izquierdo; izquierda, calle, y espalda, con Consuelo Izquierdo. En la actualidad suelo urbano. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Bodega al sitio de El Castillo, que linda: Derecha, entrando, camino; izquierda, Máximo

Bombín, y espalda, Julián Izquierdo. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Una tierra al sitio del Cepillo, hoy suelo urbano, que mide 1.800 metros cuadrados. Linda: Norte, río Esgueva; sur, arroyo; este, Pablo León, y oeste, Primitivo Vitores. Tasada en 1.800.000 pesetas.

4. Un quinto de la finca número 152 del plano general, que se describe: Terreno dedicado a cereal seco al sitio de Llano la Mazorra, que linda: Norte, hermanos Gil de las Heras (153); sur, Cayetana Tamayo (151); este, Ignacio Sebastián (157), y oeste, camino. Tiene una extensión de 3 hectáreas 40 áreas. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. Un quinto de la finca número 322 del plano general, que se describe: Terreno dedicado a cereal seco al sitio de Cabeza Gato, que linda: Norte, Dionisia Escolar (323), zona excluida y Primitivo Escolar (328); sur, Juan Sanz (118); este, camino y Dionisia Escolar (323), y fincas 324, 325, 326, y 327; oeste, arroyo y camino. Tiene una superficie de 7 hectáreas 47 áreas. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

6. Un quinto de la finca 1.109 del plano general, que se describe: Terreno dedicado a cereal seco al sitio de El Colar o Escolar, que linda: Norte, camino; sur, Dionisia Escolar (1.114); este, Laurentino Gadea (1.108), y oeste, Teodosia Orcajo (1.110). Tiene una superficie de 8 hectáreas 40 centiáreas. Valorada en 2.500.000 pesetas.

7. Un quinto de la finca al sitio de Las Quintanas, que mide una fanega de sembradura de cereal seco, y linda: Norte, camino; sur, arroyo; este, Pablo Escolar, y oeste, Exuperación Ruiz. Valorada en 100.000 pesetas.

8. Majuelo o cereal seco al sitio de Juan Rebollar, que mide 200 cepas, hoy 3 celemines, y linda: Norte, carretera; sur, Constanza Bombín; este, con Demetrio Beltrán, y oeste, Emilio Tamayo. Valorada en 30.000 pesetas.

9. Majuelo, hoy cereal seco, al sitio de Bartolomé, que mide 400 cepas, hoy 7 celemines, y linda: Norte, Samuel Peza; sur, Susana Oreca; este, Gregorio Escolar, y oeste, baldío. Valorada en 75.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 27 de mayo de 1986, siendo el precio del remate el del avalúo.

Para la segunda, el día 29 de julio siguiente, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 4 de noviembre posterior, sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, y previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del

remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—376-D (24705).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 90 de 1985, seguidos a instancia de la «Compañía Mercantil Nitratos de Castilla, Sociedad Anónima», contra la «Sociedad Cooperativa Agraria Burgalesa» (UTECA), de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

Local destinado a uso comercial, situado en la planta baja del edificio en la calle San Pedro de Cardena, números 20, 22 y 24, del bloque C o portal número 20, a la izquierda del mismo, sobre una superficie de 93,15 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de San Pedro de Cardena y zona de servicios; derecha, entrando, zona de servicios; izquierda, local comercial 4 y parte destinada a zona verde, y fondo, zona verde. Cuota valor de 1.159 por 100. Valorada en 4.950.000 pesetas.

Local destinado a uso comercial, situado en la planta baja del edificio en la calle de San Pedro de Cardena, números 20, 22 y 24, del bloque C del portal 20, a la derecha del mismo, sobre una superficie de 82,76 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de San Pedro de Cardena y caja de escalera; derecha, entrando, casa número 18 de la calle de San Pedro de Cardena; izquierda, caja de escalera y zona de servicios, y fondo, parte destinada a zona verde. Cuota valor de 1,029 por 100. Valorada en 4.400.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 4 de septiembre, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 7 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 20 de noviembre posterior, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor

por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—4.901-C (24616).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que como ampliación al edicto librado con fecha 31 de enero pasado, en autos de juicio ejecutivo número 298 de 1985, seguidos a instancia de «Pascual Hermanos, Sociedad Limitada», contra don Félix Cabornero Gómez, por lo que se anunciaba la venta en pública subasta de los locales comerciales sitos, uno en la carretera de Poza, número 6 y otro en el número 10 de igual calle, se aclara que lo que es objeto de subasta, es únicamente la mitad indivisa de dichos dos locales comerciales, y no la totalidad como en dicho edicto se anunciaba.

Dado en Burgos a 19 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—2.090-3 (25102).

CABRA

Auto: Cabra, 2 de julio de 1985.

Dada cuenta con el anterior escrito, y

Resultando que por auto de fecha 20 de febrero de 1985, se acordó publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Córdoba», mediante edictos, la proposición de convenio presentada por la Entidad «Compañía Egabrense de Alimentación, Sociedad Anónima», convocándose a los acreedores para que en el término de tres meses desde la publicación de los referidos edictos acudieran a adherirse al mismo.

Resultando que, como consta en el expediente, los citados edictos fueron publicados en el diario «Córdoba» el día 28 de febrero y en el «Boletín Oficial del Estado» el 25 de marzo del corriente año, y en la correspondiente pieza incoada para la sustanciación de las correspondientes adhesiones, consta a su vez, de manera expresa, que se han verificado las siguientes: Don Luis Demiguel Roldán, acreedor que contaba con un crédito ascendente a 1.047.042 pesetas; KOXKA, con uno de 3.759.098 pesetas; «Dicatur, Sociedad Anónima», con uno de 511.095 pesetas; «Procol, Sociedad Limitada», con uno de 156.882 pesetas; COPYMA, con uno de 12.730.004 pesetas; don Antonio Gallardo Escámez, con uno de 6.320.659; don Luis Carlos Serrano de la Cuz, con uno de 1.596.764; don Miguel Sánchez Herrero, con uno de 2.250.000 pesetas; don Luis Godoy Pallarés, con uno de 2.804.830 pesetas; UPESA, con un crédito de 342.254 pesetas; Oliveres Pallarés, con uno de 146.139 pesetas; «Egrema, Sociedad Anónima», con uno de 332.700 pesetas; «Aceites Elosua, Sociedad Anónima», con uno de 163.030 pesetas, y «Comercial Domeq», con uno de 324.144 pesetas.

Considerando que con arreglo a lo establecido en los artículos 929, 932 y 935, párrafo 1.º, del Código de Comercio, procede declarar favorable la votación, al haberse conseguido a su favor las mayorías exigidas en este último precepto, siendo el resultante de dicha adhesión el siguiente: Créditos del grupo primero del artículo 932, favorables al convenio, 2.250.000 pesetas, que rebasa el mínimo legal exigido para la aprobación: créditos del grupo tercero, favorables al convenio, por un importe de 31.435.241 pesetas; siendo superior a las tres quintas partes del referido grupo, que está constituido por la suma de 31.323.604 pesetas, habiéndose tenido en cuenta para obtener esta suma la reclamación de «Bristol Myers, S. A. E.», y sin incluir en la primera partida la suma de 397.723 pesetas, correspondientes al crédito favo-

rable a la Entidad «Moneris Planelles, Sociedad Anónima», ya que si bien consta su voluntad de adhesión, se prescinde de su cómputo y de la diligencia de ratificación a dicha adhesión, toda vez que se ha superado en término legal el quórum exigido en el artículo 935 del Código de Comercio para culminar la votación, y sin existir créditos enmarcables en los conceptos referidos en el grupo segundo, a tenor de lo establecido en el artículo 932, todos del Código de Comercio.

Considerando que, consecuentemente, procede acordar la publicación de la votación favorable a la proposición del convenio presentado por la Entidad mercantil «Compañía Egabrense de Alimentación, Sociedad Anónima», en el presente procedimiento de quiebra; haciéndose saber que, conforme a lo establecido en el artículo 936 del Código de Comercio, los acreedores disidentes y no concurrentes podrán hacer oposición al mismo, por las causas en el mismo precepto señaladas, dentro del término de quince días siguientes a su publicación.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Su señoría, por ante mí, la Secretaria, dijo: Se acuerda publicar la votación favorable de la proposición de convenio presentada por la Entidad «Compañía Egabrense de Alimentación, Sociedad Anónima», en el presente procedimiento de quiebra a través de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», diario «Córdoba» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, al haberse verificado la adhesión por los acreedores, en la mayoría anteriormente expresada, y haciéndose saber que los acreedores disidentes y no concurrentes podrán oponerse al convenio por las causas mencionadas en el artículo 936 del Código de Comercio, dentro de los quince días siguientes a su publicación, transcurrido el cual quedará aprobado el mismo.

Así lo acuerda, manda y firma el señor don Victoriano Válpuesta Bermúdez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido. Doy fe.—El Juez.—La Secretaria.—4.938-C (24736).

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 546/1981, instado por el Procurador don Daniel Gomis Montoliú en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Fidel Gil Celades y don José Muñoz Alvaro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y por el tipo que se dirá, los bienes embargados a los demandados y que luego se describen, habiéndose señalado para el remate de tales bienes, y en su caso, las fechas que luego se indican.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del tipo de subasta y no se admitirán en las mismas, posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y el rematante las aceptará y se subrogará en la obligación de las mismas. Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas y conforme con el siguiente orden:

Primera subasta, el día 23 de mayo de 1986. Tipo, el de tasación de los bienes.

Segunda subasta, el día 30 de junio de 1986. Tipo, el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 30 de julio de 1986. Sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual que para la segunda.

Los bienes objeto de subasta, son los siguientes:

1. Una tercera parte indivisa de urbana, casa habitación de una sola planta sita en Castellón, calle Conde Pestagua, número 51. Superficie de 64 metros cuadrados. Finca registral 27.116. Valorada dicha tercera parte indivisa en 853.333 pesetas.

2. Urbana.-33. Vivienda del tipo D, sita en la planta octava del edificio en Castellón, calle Trinidad, 142. Superficie, 132,19 metros cuadrados. Finca registral-16.606. Valorada en 3.965.700 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno de 780 metros cuadrados de superficie en término de Borriol, partida Badresca, forma las parcelas señaladas con el número 70 y 71 en un plano de parcelación de la finca matriz. Finca registral número 2.100. Sobre su extensión se ha construido una vivienda residencia de verano. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Urbana.-15. Vivienda del tipo B, situada en la planta sexta en alto o ático, recayente a la calle Mollano, del edificio en Castellón, con entrada por calle Asensi. Superficie, 133,05 metros cuadrados. Le corresponde como inseparable el cuarto trastero número 14 de la azotea del edificio. Valorada en 5.340.000 pesetas.

Dado en Castellón a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—2.125-3 (25580).

CIUDAD REAL

Edicto

Don José María Torres Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 395/1983, se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador don Juan Villalón Caballero, contra don Luis Charles Molina y doña Amalia Cazorla Tejedor, vecinos de Majadahonda (Madrid), para hacer efectivo un crédito hipotecario de 7.812.896 pesetas de principal, 1.850.705 pesetas de intereses devengados, más 1.953.224 pesetas de intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.ª Rústica.—Tierra monte bajo, en término de Villarrubia de los Ojos, al sitio El Robledo, de 97 hectáreas de extensión, que linda: Al norte, Porfirio González Serrano; sur, Carmen Herrera González; este, Luis Charles Molina, y oeste, Asterio y Josefa Angulo Santos. Inscrita al folio 112 del tomo 699, libro 246, finca número 20.997, inscripción primera.

2.ª Rústica.—Tierra blanca y monte, procedente del quinto Robledo, en término de Villarrubia de los Ojos, al sitio de Caseruelas, de haber 31 hectáreas 57 áreas 95 centiáreas. Linda: Al norte, Juan Infante; sur, quinto Navarredonda de don Jesús Herrera; este, de María Infante, y oeste, otra mitad del quinto Robledo de los herederos de doña Catalina de Santos. Está sujeta a las siguientes reglas: Estando enclavada la casa de labor en la parcela de Juan Infante, al sitio de La Solana, quedarán por los lados este, norte y oeste de la misma 20 metros de terreno para uso y aprovechamiento de todos los interesados, y al sur, y con el mismo fin, quedará todo el terreno compren-

dido en este aire de la casa, hasta el arroyo de los Picones, encontrándose en esta porción de terreno un pozo con pila, destinándose al aprovechamiento de personas y ganados de los seis donatarios. Igualmente serán de aprovechamiento común todos los caminos nuevos o viejos que cruzan el quinto, así como el pozo «Rodríguez», situado en la parcela de Francisco Infante, al sitio de Pozo Rodríguez, y lo propio se hará con la fuente titulada «Verdugal», enclavada en la parte de Macaria, al sitio de Verdugal. Inscrita al folio 38 vuelto, tomo 706, libro 249, finca número 14.284, inscripción quinta.

3.ª Tierra con 42 olivos en término de Porzuna, al sitio Los Arenales, de 44 áreas aproximadamente. Linda: Al norte, herederos de José González Navas; sur, carretera de El Robledo; este, Celedonio Sanz Nieto y oeste, herederos de José González Navas y Celedonio Sanz Nieto. Indivisible. Inscrita al tomo 392, libro 63, folio 248, finca 9.373, inscripción primera.

4.ª Tierra con 40 olivos en término de Porzuna, en igual sitio que la anterior, de 44 áreas aproximadamente. Linda: Al norte, Leonardo Jiménez; sur, herederos de Antonia de Dios Elena; este, Paula Gómez, y oeste, Julián Jiménez. Indivisible. Inscrita al tomo 392, libro 63, folio 249, finca 9.374, inscripción primera.

5.ª Olivar con 234 olivos en término de Porzuna, al sitio Arenales, de haber 5 hectáreas. Linda: Al norte, herederos de Macaria Jiménez; mediodía, Aldegunda de la Fuente; saliente, Antonino de la Fuente y camino de La Rinconada, y poniente, el camino de Las Casas. Indivisible. Inscrita al tomo 392, libro 63, folio 69, finca 9.205, inscripción segunda.

6.ª Olivar con 100 olivos en término de Porzuna, al sitio Arenales, de haber 3 hectáreas. Linda: Al norte, Francisco García; mediodía, Eugenio Serrano; saliente, Delfina Jiménez, y poniente, Victorino de la Fuente. Indivisible. Inscrita al tomo 392, libro 63, folio 78, finca número 9.214, inscripción segunda.

Dichos bienes fueron tasados en la escritura de constitución de hipoteca en 12.600.000 pesetas, la primera; 4.425.000 pesetas, la segunda; 60.000 pesetas, la tercera; 60.000 pesetas, la cuarta; 700.000 pesetas, la quinta, y 400.000 pesetas, la sexta.

Por el presente se anuncia la venta, en tercera pública subasta, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número, Palacio de Justicia, tercera planta, en fecha 23 de mayo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo (cuenta corriente número 12912-0 del Banco de Bilbao de esta plaza, oficina principal) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para cada lote en la segunda subasta, y que fue el 75 por 100 de las valoraciones fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, antes relacionadas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Dichos bienes salen sin sujeción a tipo en esta tercera subasta.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Ciudad Real a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Torres Fernández de Sevilla.—El Secretario.—2.124-3 (25579).

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.068/1984, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Carmona Luque, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el día 21 de mayo próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta el día 21 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, el día 21 de julio próximo, a las doce horas de la mañana, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en esta ciudad, marcada con el número 16 antiguo y 5 moderno, en la calle San Eulogio, antes callejas que bajan al Portillo de los Mercaderes de esta ciudad. Mira su fachada al norte, y linda: Por la derecha, saliendo, con la casa número 3, de los herederos de don Rafael Joaquín de Lara; por la izquierda, con la casa número 7, que fue de don Antonio Escamilla, y por la espalda, con la número 9, de don José García. Está edificada sobre 238 varas cuadradas, equivalentes a 166,29 metros cuadrados. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—2.011-3 (24380).

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 320/1985, a instancia de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima» (FINANCASA), contra don Francisco Molina Toledano y doña Rafaela Carrasco Torregrosa, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 16 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiera postores, se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y bajo las demás condiciones legales, el día 29 de julio próximo, a las doce horas de la mañana.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, tipo N, situado en planta baja del bloque situado entre las calles F. Escritor Gómez de Rivera y Arcos de la Frontera, hoy pasaje Músico Jiménez Román, término de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 1 y ocupa una superficie útil de 67,86 metros cuadrados y construida de 82,58 metros cuadrados, según el título y según la Cédula de Calificación Definitiva resulta tener una superficie de 69,13 metros cuadrados y construida de 83,57 metros cuadrados. Tipo de la segunda subasta: 1.125.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—4.895-C (24433).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 573/1982, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Emilio Virgil Fernández, vecino de Córdoba, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, el inmueble que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma, el día 23 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sale a subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en

la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, la suma de 114.750 pesetas, equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, marcado con el número 4, situado en la planta baja o primera, del bloque sin número, ubicado en la pasaje Platero Leiva, de esta capital. Tiene su entrada por dicho pasaje. Ocupa una superficie de 85,79 metros cuadrados, y linda: Por su derecha e izquierda, entrando, con la finca de donde se segrega; y por su fondo, con las plazas de aparcamiento, números 4, 5 y 6. Tiene asignada una cuota de 1,50 por 100. Habiéndose inscrito la escritura de contratación del préstamo e hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, en el tomo y libro 1.597 del Ayuntamiento de Córdoba, número 531 de la sección segunda, folio 27, finca número 41.565, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—2.121-3 (25576).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.037 de 1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Rafael Villalba Arjona, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, el día 23 de mayo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, hago saber: Que si no hubiere postura admisible en dicha primera subasta, ni se pidiere la adjudicación de la finca por el acreedor, se celebrará una segunda subasta, el día 18 de junio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera. Y que, para en su caso, se ha señalado para una tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el día 16 de julio siguiente, a las doce horas; cuyas subastas

se llevarán a efecto en las mismas condiciones que se señalan para la primera.

Bien que se subasta

Entidad número once.-Piso vivienda sito en segunda planta, de la casa sin número de gobierno, de la calle Ramón y Cajal, en la villa de Fernán Núñez. Está situada en la parte central derecha del edificio, visto éste desde la calle de su situación. Tiene su entrada por el lado trasero derecha del rellano de las escaleras, según se suben a éstas. Su superficie construida, sin incluir los pasos comunes, es de 80 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios, estar-comedor, con terraza y cocina. Linda: Según se entra a la vivienda: Por la derecha, con Entidad número 10 antes descrita; por la izquierda, con la Entidad número 8 y con un patio de luces; por su frente, con el rellano y hueco de escalera y con el patio de luces mencionado; y por su fondo, con la carretera de Córdoba a Málaga. Cuota: 8 por 100. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al folio 46, libro 114 de Fernán Núñez, finca número 6.314, inscripción cuarta.

Se fijó como tipo para la subasta, la cantidad de 1.522.400 pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-2.120-3 (25575).

EL BARCO DE VALDEORRÁS

Edicto

Don Manuel Domínguez López, Juez de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que en ejecución de sentencia recaída en el juicio ejecutivo número 57 de 1985, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don Lisardo López Paradelo y doña Rosalía Dieguez Fernández, propietarios, vecinos de El Barco, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes, embargados a dichos demandados:

Dos fincas, formando hoy una sola, inscritas en el Registro de la Propiedad del partido con los números 11.755 y 11.756, sobre las que existe una casa en construcción compuesta de sótano, planta baja y un piso alto. La casa consta de una extensión superficial de 12 metros de largo por 12 de ancho. De dicha finca total, ha sido segregada una parcela, perfectamente delimitada y cerrada. Que el resto de la finca, con la casa en su interior, tiene una superficie total de 980 metros cuadrados. Situada en la carretera de Vegamolinos, en término de El Barco de Valdeorras, y linda: Por el norte, vía férrea; sur, Tiberio Arias; este, Amancio López y otros; y oeste, Tiberio Arias. La casa en construcción tiene un paso de apiés desde la calle de Eulogio Fernández, o carretera de Vegamolinos. Valorada toda la finca, con casa en construcción, en la suma global de 8.500.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo próximo, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las siguientes advertencias:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.-no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el supliros.

Y para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 13 de junio próximo, a las once horas; y para la tercera subasta sin sujeción a tipo, si también se declarase desierta la segunda, se señala el día 9 de julio próximo, a las once horas, ambas en las mismas condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 20 de marzo de 1986.-El Juez, Manuel Domínguez López.-El Secretario.-5.210-C (25910).

ELCHE

Edicto

Don José Ramón Soriano y Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía con el número 149-1985, a instancias del Procurador señor Ruiz Martínez, en nombre y representación de «Jesamar, Sociedad Anónima», sita en Elche, glorieta, edificio Elike, planta baja; contra «Promociones Inmobiliarias de Villena, Sociedad Anónima», sita en Villena, avenida de José Antonio, 170; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente inmueble embargado como de la propiedad del demandado, que al final se relaciona.

Señalándose para el remate el día 3 de junio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497 y 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Un solar de 2.101 metros cuadrados, de los que 1.938 metros cuadrados son edificables y los restantes 173 metros cuadrados, han sido utilizados como ensanches de vía pública, sito en las afueras de la población de Villena y su calle prolongación de la avenida de José Antonio, número 178, sobre cuya superficie edificable existen construidas varias naves y locales, formando un conjunto que linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, calle de San Miguel y terrenos de Antonio Hernández Bravo; izquierda, con calle del Párroco Nada, y fondo, con Vicente Esquembre Hurtado y Antonio Hernández Bravo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 730, libro 391, folio 91, finca número 28.101, inscripción quinta.

Valorado en 34.000.000 de pesetas.

Y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.488, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso que fuere necesaria una segunda subasta, se señala el día 30 de junio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y para el caso que fuere necesaria la tercera, se señala el día 28 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Elche a 12 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano y Soriano.-El Secretario.-5.068-C (25205).

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 249/1984, instado por «Frida, Sociedad Anónima», contra Argentina Pérez Inarejo y Benjamín Sánchez Lázaro, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 27 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 4.500.000 pesetas, que es el 75 por 100 del valor de 6.000.000 de pesetas, que era el tipo fijado para la primera subasta en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa chalé con su terreno adjunto en término municipal de Marratxi, denominada «Tanca de Serveit». Mide en total una cuarterada, equivalente a 71 áreas 3 centiáreas, aproximadamente, con el edificio de planta baja y torre de vistas. Comprende dicha planta baja un recibidor, estar, comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios, aseo, baño, terraza y garaje, y una escalera exterior que comunica dicha planta baja con la torre de vistas. Ocupa el edificio en planta baja unos 134 metros. Inscrita al tomo 4.574, libro 192 de Marratxi, finca 7.444-N.

Valorada en la suma de 4.500.000 pesetas para esta segunda subasta.

Dado en Figueres a 20 de marzo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-5.095-C (25225).

GIJON

Edictos

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 572/1984, promovido por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernández Fernández-Arce y doña María Luisa Corujedo Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate en día 20 de mayo próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en

la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 15 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Fincas que se subastan

1. La conocida por Rodil y Cabezón, a monte bajo y matorral, sita en términos de Ferroñes y Rondiella, del concejo de Llanera, en esta provincia, de cabida 3 hectáreas, 44 áreas y 50 centiáreas, que linda: Al norte, bienes de herederos de Joaquín Álvarez y María Suárez; sur, de los de José González y de María Suárez; este, camino público; y al oeste, camino público, hoy carretera. A esta finca la atraviesa un reguero de norte a sur. La hipoteca que grava la finca descrita fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.487, libro 252, folio 49, finca 14.672-N, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.780.000 pesetas.

2. Rústica. Finca de forma triangular, sita en el barrio de Carbalnos, parroquia de Cenero, concejo de Gijón, dedicada a monte, que tiene de cabida 14 áreas, 37 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con más bienes de don Luis Fernández Fernández; al este y sur, con más bienes de doña María Josefina Armada Ulloa; y al oeste, en línea de 25 metros a partir del mojón número cuatro con dirección a Oviedo, con la carretera de Oviedo. Comprende las parcelas parte de la 73b-1 y parte de la 74-1 del polígono 93. La hipoteca que grava esta finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.580, libro 3, sección quinta, folio 81, finca 280, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.040.000 pesetas.

3. Rústica, donde la anterior. Finca a monte, que tiene de cabida 1 hectárea, 73 áreas, 50 centiáreas. Linda: Al norte, en un pequeño trozo, con la carretera que va desde la carretera de Oviedo a Aguda, y con reguero de agua que la separa de bienes de esta pertenencia que lleva don Leonardo Menéndez Rionda; al sur, con otro reguero que la separa de bienes de herederos de don Manuel Corbato González; al este, con bienes de Jesús Suárez y en parte con el reguero que la separa de bienes que lleva Leonardo Menéndez Rionda; y al oeste, con camino que la separa de propiedad de don Luis Fernández Fernández. Es la parcela 73 F-1, del polígono 93. La hipoteca que grava la finca descrita fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.580, libro 3, sección quinta, folio 84, finca 282, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 17.680.000 pesetas.

4. Finca rústica, sita en el barrio de Carbalnos, parroquia de Cenero, concejo de Gijón, que mide 2 hectáreas, 57 áreas y 70 centiáreas, a pasto y escombrera. Linda: Al norte, con línea de 92 metros ligeramente oblicua, con camino; al sur, en línea recta de 80 metros, con resto de la finca de donde se segregó, que lleva Manuel Corbato González; al este, en línea curva de 250 metros, con camino que conduce a casa de Corbato y que la separa del resto de la finca de donde se segregó;

y al oeste, en línea de 126,30 metros, ligeramente curva, con la carretera de Oviedo; y en otra línea recta de 125 metros, con resto de la finca de donde se segregó. Esta línea recta nace en el mojón hectómetro 4, de la carretera de Oviedo y muere en la intersección de su lindero con el sur, que es el cruce de caminos abandonados. Es las parcelas 73 b), c), d) y e); y parte de la 73 a) y 75 b) del polígono 93. La hipoteca que grava la anterior finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.489, libro 2, sección quinta, folio 88, finca 82, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 13.600.000 pesetas.

Dado en Gijón a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—1.483-D (25700).

★

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 127/1983, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por «Lencería Casa Macia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Celemin Viñuela, contra don Arturo Díaz Rubiera, de Gijón, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la demandada, por primera vez, el día 25 de junio; por segunda vez (con la rebaja el 25 por 100), el día 24 de julio, y por tercera vez (sin sujeción a tipo), el día 24 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Los bienes embargados salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

El 71,75 por 100 de la siguiente finca:

Urbana: Trozo de terreno o solar sito en la eria del Piles, parroquia de Somió, concejo de Gijón, que tiene una superficie de 797 metros cuadrados, y linda: Al norte, que es su frente, con la avenida de García Bernardo; derecha, entrando, con bienes de don Salvador Álvarez o restaurante Bellavista; izquierda, con bienes de don Casiano Díaz Zarracina, y por la espalda, con bienes de don Manuel Arturo Díaz Rubiera. Sobre este trozo de terreno o solar existe un edificio destinado a restaurante denominado Casablanca, que consta de: Sótano de 342 metros cuadrados, donde tiene la lavandería, sala de máquinas y el resto a almacén, hay un portón con salida a una rampa que a su vez conduce a la avenida de García Bernardo; bajo, 45 metros cuadrados de terraza al

frente, por donde se entra al bar donde hay 297 metros cuadrados dedicados a: Bar, comedor, servicios y cocina con despensa; primero, 297 metros cuadrados dedicados a comedor, despacho, office y servicios; segundo, 147 metros cuadrados dedicados a comedor y una terraza de 149 metros cuadrados con vistas al mar; tercero, una terraza de 147 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón, número 1, libro 1.411, folio 141, finca 13.160.

El valor en venta total del inmueble es de 50.710.000 pesetas. En consecuencia, el valor del 71,75 por ciento del inmueble es de 36.384.425 pesetas.

Dado en Gijón a 25 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.—El Secretario.—5.008-C (24992).

GERONA

Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131, de la Ley Hipotecaria número 717/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Andrés, don Esteban, don Agustín, doña Josefina y don Juan Agustí Torras, en virtud de Resolución de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se transcribirán, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 22 de mayo de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se dirá y que es el 75 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta, bajo los siguientes tipos:

Servirá de tipo para la primera finca, el de 6.750.000 pesetas.

Servirá de tipo para la segunda finca, el de 1.500.000 pesetas.

Servirá de tipo para la tercera finca, el de 3.000.000 pesetas.

Servirá de tipo para la quinta finca, el de 1.875.000 pesetas.

Las fincas son las siguientes:

1. Tres solares de 900 metros cuadrados, o sea, 300 metros cada uno de ellos, que forman una superficie unida, sitos en Bañolas, señalados con los números 3, 5 y 7, lindan: Al norte, espalda, con Xabé y Luis Torrent; al sur, con calle nueva sin nombre, que constituye su frente; por oriente, derecha, con N. Gratacós, y a poniente, izquierda, con terreno de Melchor Barceló. Sobre el terreno descrito está construida una fábrica de cemento. Inscrita al tomo 1.244, libro 58 de Bañolas, folio 16, finca 2.025, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Gerona.

2. Solar para edificar, de cabida 276 metros cuadrados, sito en el término de Bañolas, que linda: Al este, con la carretera de Gerona a Olot, que corresponde al frente; al oeste, espalda, con

terrenos del Manso Palau; al norte, derecha, con Xabé, y al sur, izquierda, con Luis Tremoleda.

Inscrita al tomo 1.244, libro 58 de Bañolas, folio 142, finca 2.045, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Gerona.

3. Un almacén, sito en Bañolas, calle de Alfonso XII, señalado con el número 109, de cabida 92 metros cuadrados, que linda: Al este, frente, con la carretera de Gerona a Olot; al oeste, espalda, con el Manso Palau; al sur, izquierda, con una calle en proyecto, y al norte, derecha, con Luis Tremoleda.

Inscrita al tomo 1.244, libro 58 de Bañolas, folio 145, finca 2.046, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Gerona.

5. Porción de terreno cultivado o solar edificable, situada en el llano y término de esta ciudad, de extensión superficial, después de una segregación, de 217,60 metros cuadrados, linda: Al frente, norte, con calle llamada Universidad de Montpellier; al fondo, sur, con José Agustí Torras; a la derecha, entrando, oeste, con los hermanos Agustí Torras, y a la izquierda, con finca de la sociedad «Construcciones A. Montseny Salvat, Sociedad Anónima», hoy hermanos Agustí Torras y señor Juanola.

Inscrita al tomo 1.366, libro 95 de Gerona, folio 167 vuelto, finca 3.477, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Gerona.

Dado en Girona a 17 de marzo de 1986.—El Juez.—La Secretaria.—4.892-C (24430).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 208/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, representado por el Procurador don Carlos Javier Sobrino Cortés contra don José Carreras Sucarrat, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa de planta baja destinada a garaje y un piso destinado a vivienda unifamiliar, sita en Darnius, calle de La Nieve, sin número, edificada sobre un solar de medida superficial de 217 metros con 50 decímetros cuadrados, ocupando la casa en planta baja 96 metros cuadrados y el piso 92 metros 78 decímetros cuadrados. Lindando: Al frente, este, dicha calle; derecha, entrando, norte, Martín Lloréns; izquierda, sur, resto de finca matriz, y al fondo, oeste, Joaquín Pey.

Inscripción al tomo 2.252, libro 25 de Darnius, folio 29, finca 1.169, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 4 de septiembre próximo, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.290.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Girona a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.075-A (25174).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 435/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Ahorros Provincial de Gerona contra doña Enriqueta Tordera Bonet, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 2 de junio de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.800.000 pesetas para la finca A) y 1.800.000 pesetas para la finca B), valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

A) Edificio asentado sobre solar rectangular, que constituye la parcela número 3 en el polígono letra A del centro comercial sito en el vecindario de Recs, término municipal de L'Escala, compuesta de planta baja y una planta de altura. La planta baja que ocupa la total superficie solar de 60 metros 50 decímetros cuadrados se compone de un local comercial carente de distribución interior y escalera de acceso a la planta superior. La planta de altura tiene una total superficie de 45 metros 20 decímetros cuadrados. Linda la total finca: Al norte, en línea de 11 metros, con edificación de la parcela número 4, mediante pared medianera; al sur, en línea de igual longitud, con viales; al este, en línea de 5,50 metros, con edificación de la parcela número 5, mediante pared medianera, y al oeste, con parcela número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.925, libro 122 de L'Escala, folio 180, finca número 8.857.

B) Edificio asentado sobre solar rectangular que constituye la parcela número 5 en el polígono letra A del centro comercial sito en el vecindario de Recs, término municipal de L'Escala, compuesta de planta baja y una planta de altura. La planta baja que ocupa la total superficie solar de 60 metros 50 decímetros cuadrados se compone de un local comercial carente de distribución interior y escalera de acceso a la planta superior; la planta de altura tiene una total superficie de 45 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y al sur, en línea de 5,50 metros, con viales; al este, en línea de 5,50 metros, con la número 3, mediante pared medianera y en línea de igual longitud, con vial, y al oeste, con la número 6, mediante pared medianera, en línea de 5,50 metros y en línea de igual longitud, con vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.925, libro 122 de L'Escala, folio 186, finca 8.861.

Girona, 26 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario accidental.—3.074-A (25173).

GRANADA

Edicio

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado la primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 372/1983, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Luis Fernández Mateo y otro.

Primera subasta: Día 19 de mayo, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 18 de junio, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 17 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año también.

Bien objeto de la subasta

Derechos de traspaso de un local en los bajos del edificio número 4 de la calle Reyes Católicos, de Granada, destinado a joyería, y denominada «La Perla». Ha sido valorado en 7.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.050-A (25028).

HUELVA

Edictos

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 164/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora señora Pilar García Uroz, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Betanzos Contreras, con domicilio en Rociana del Condado (Huelva), en calle Muriel, número 16, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 21 de mayo y hora de las once treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores, que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

Número uno.-Quintuplicado. Local en sótano. Tiene una entrada por la parte izquierda del edificio a través de la calle de su situación. Forma parte del edificio en Huelva, en la calle Pascual Martínez, número 1 de gobierno, su superficie es de 157 metros 26 decímetros cuadrados, linda: Entrando, por la derecha, en parte con porción enajenada a don Manuel Sánchez Huelva; por la izquierda, Josefa Paiseo Tello, y por el fondo, con Bernardino Rojo. Inscrito al tomo 1.384, libro 735 de Huelva, folio 159, finca número 49.241, inscripción segunda. Valorada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-2.017-3 (24386).

★

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 168/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador doña Pilar García Uroz, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada de la Cinta Sánchez Sacramento, con domicilio en Huelva, en calle Roque García, número 9, séptimo C, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las doce horas de la mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca, con el rebaje del 25 por 100.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Urbana. Una vivienda unifamiliar, de una sola planta, compuesta de marquesina cubierta, vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y garaje. Tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados y está cubierta de teja curva. Dispone de agua elevada desde pozo por medio de grupo motobomba, de energía eléctrica, mediante conexión a la red general, y de saneamiento a fosa séptica. Está construida sobre una parcela de terreno destinada a edificación, en el término de San Bartolomé de la Torre, al sitio «Agua de Verano», de 2.525 metros cuadrados. Linderos: Frente o norte, carril de 3 metros de anchura, que servirá de entrada a esta parcela, que la separa de finca de herederos de don José García Benítez; sur o fondo, resto de finca que se reservó al vendedor don Lucas González Infantes, y oeste o derecha, entrando, camino o carril a Gibraltón. Inscrita al tomo 1.436, libro 19 de San Bartolomé de la Torre, folio 5, número 1.004, inscripción tercera.

Valorada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-2.016-3 (24385).

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 18/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Manuel Díaz García, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Manuel Martín Tudela, con domicilio en Lepe, en calle Cervantes, número 2, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 21 de mayo y hora de las once treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupan sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Parcela al sitio de la Vera, playa de La Antilla, en el término municipal de Lepe (Huelva). En el plano de la urbanización señalada con el número 12. Mide 1.025 metros cuadrados. Mirando, desde el sur, linda: Frente, parcela número 13; derecha, parcela número 19, y fondo, parcela número 11; izquierda, calle sin nombre, número 2, por donde tiene su entrada. Inscrita al tomo 700, libro 205 de Lepe, folio 112, finca 11.703, inscripción segunda. Valorada en 4.080.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-2.021-3 (24390).

Edicto de subasta

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 648/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra Manuel Sánchez Huelva, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 21 de mayo de 1986, y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes, de 2.670.320 pesetas.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Número 1 duplicado: Local en sótano. Tiene su entrada por la calle de su situación, por la parte izquierda del edificio. Forma parte del edificio, en Huelva, calle Pascual Martínez, número 1. Con 159,19 metros cuadrados. Tomo 1.386, libro 736 de Huelva, folio 74, finca 49.368, inscripción segunda.

Dado en Huelva a 7 de marzo de 1986.-El Secretario judicial.-2.024-3 (24393).

Edictos

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 680/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Pedro Alemany González y doña Felipa Díaz Rodríguez, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 21 de mayo, hora de las diez quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes, de 2.805.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Número 8.-Piso ático de la casa en esta ciudad, calle Rafael Guillén, número 7. Vivienda con superficie útil de 64,98 metros cuadrados.

Tomo 1.373, libro 728 de Huelva, folio 43, finca número 26.504, inscripción tercera.

Dado en Huelva a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-2.025-3 (24394).

★

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 225/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Caballero Díaz, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra doña Dolores Ruiz López, mayor de edad, domiciliada en Sevilla, calle Asunción, 64, cuarto izquierda, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha seadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca, 5.500.000 pesetas.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Rústica. Finca de tierra de labor, monte bajo y algunos alcornoques y chaparros, con una cerca de pastos, casa andil y majada, a los sitios de Juncas, Jarillas y de Lucas, Casa Quemada y Majarral de Bana, conocida por «Tresfuentes», término de Higuera de la Sierra; es cabida, según el título, de 133.2449 hectáreas. Linda: Al norte, con parte segregada y vendida a don Fernando Ramos González, calleja de servidumbre, cerca de don Rafael Alvarez Díaz, de don Tomás Ruiz, otra de don Faustino Martín Ruiz y otra de doña Engracia Rincón Ordóñez; este, con la misma y con la de heredero de don Domingo Fal Conde; sur, con esta misma finca y carretera de Zufre o camino de Los Puerto y con don Eloy Ordóñez Garzón, y oeste, con la de este mismo señor. Inscrita al tomo 1.122, libro, 39, folio 96, finca número 1.859, inscripción cuarta.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 marzo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-2.015-3 (24384).

LA CORUÑA

Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 202/1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Javier Díaz-Castroverde Núñez, doña Margarita Béjar Riveiro y la Compañía mercantil «Grupo Promotor Inmobiliario, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 27 de mayo próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura

alguna inferior a ella, la cantidad de 4.830.000 pesetas.

La finca objeto de hipoteca y que se saca a pública subasta es la siguiente:

Ayuntamiento de Oleiros. Parroquias de Santa Eulalia de Llanes y de Santa Leocadia de Alfoz. Número 41. Piso tercero, letra H-1.-Es un local dúplex que está destinado a vivienda y que ocupa parte de las plantas tercera y cuarta altas del edificio, excluido lo que corresponde a los elementos comunes. Está comunicado interiormente por medio de unas escaleras para servicio solamente de esta vivienda. Tiene su acceso por la planta tercera alta. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. En la planta tercera ocupa una superficie útil de 56 metros con 71 decímetros cuadrados, y en la planta cuarta su superficie útil es la de 57 metros con 79 decímetros cuadrados; en total, esta vivienda ocupa una superficie útil de 114 metros con 50 decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca, que linda: Tomando como referencia la calle existente hacia el viento Sur, del total del inmueble, de 12 metros de ancho y construida sobre finca propiedad de GRUNOSA; frente, con espacios que vuelan sobre dicha calle; derecha, entrando, con el piso tercero, letra H-2; izquierda, entrando, con el piso tercero, letra G-2, y por la espalda, con zonas de rellano de las escaleras y, en la planta tercera, por dicha zona se accede a esta vivienda y, además, por este viento, en parte, con el piso tercero, letra H-2.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 2 centésimas y 20 diezmilésimas.

Forma parte de la casa sita en el lugar de Perillo, con frentes: Por el este, a la carretera de acceso a la playa de Santa Cristina (margen izquierdo); por el Norte, a calle pública, y por el sur y oeste, sobre finca propiedad de la Compañía mercantil «Grupo Promotor Inmobiliario, Sociedad Anónima» (GRUMOSA), en la zona de esta finca destinada a calle de 12 metros de ancho, por ambos linderos.

La hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada por la Caja de Ahorros de Galicia y don José Luis Roura García, en nombre y representación de «Grupo Promotor Inmobiliario, Sociedad Anónima», y los esposos don Javier Díaz-Castroverde Núñez y doña Margarita Béjar Riveiro, ante el Notario de La Coruña don Mariano Sánchez-Brunete Casado, con fecha 26 de noviembre de 1981, bajo el número 3.880 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, con fecha 15 de febrero de 1982, en el libro 247 de Oleiros, folio 97 vuelto, finca número 21.245.

Dado en La Coruña a 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-3.003-A (24764).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra los esposos don Fernando Balza Gutiérrez y doña Ana Margarita Echeita Arechaga, vecinos de esta ciudad, calle Fernando Macías, números 3 y 5, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 6.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña.-Formando parte de la casa señalada con los números 3 y 5 de la calle Fernando Macías, la número 18, piso sexto C. Se destina a vivienda y está situado en parte de la planta alta de su denominación, encontrándose a mano izquierda según se llega al rellano correspondiente. Ocupa una superficie útil aproximada de 146 metros 74 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, puestas en su interior y mirando hacia la calle: Frente, la calle de Fernando Macías y patio central de luces; derecha, dicho patio de luces, caja de ascensor y pasillo de acceso a la vivienda letra B de esta planta; izquierda, casa de la comunidad de propietarios formada por don Manuel Roura García y otros, y espalda, pasillo de acceso y patio posterior de luces.

Inscripción registral: Libro 677 de la Sección Primera, folio 7, finca número 40.378.

Dado en La Coruña a 13 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.-El Secretario.-3.005-A (24766).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 700 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia contra don José Antonio Riveiro Bestilleiro y su esposa, doña María Vilar Golán, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 11 de septiembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 9.660.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Ayuntamiento de Culleredo. Parroquia del Divino Salvador de Orro. Monte denominado

«Gesteira»; de cabida de 6.456 metros cuadrados. Linda: Norte, fincas de don Francisco Fraga López y de don Diego Castro Otero; sur, carretera a Porto en una pequeña parte por donde tiene su acceso y finca de doña Dolores Otero; este, fincas de don Diego Castro Otero, doña Rosa Vilar Otero y de doña Dolores Otero; tres galpones de 700 metros cuadrados, de 500 metros cuadrados y de 64 metros cuadrados cada uno, y linda por todas partes con la finca en que están enclavados.

Dado en La Coruña a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—3.004-A (24765).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.050/1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Victor López-Rioboo y Batanero, contra la Entidad Mercantil «Jesus Lago y Lago, Sociedad Anónima» (JELASA), para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 15 de mayo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de la hipoteca que es de 32.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta

Descripción: Formando parte de la casa señalada con el número 41 de la calle Federico Tapia de esta ciudad de La Coruña.

Planta baja.—Uno. Local comercial de 240 metros cuadrados de superficie útil, con entrada por la calle Federico Tapia. Linda: Por su frente, con dicha calle y hueco del portal y escaleras; derecha, entrando, con edificio de don Pedro Barrié de la Maza, hoy sus herederos; y por su espalda e izquierda, finca de don José Negro, hoy casa de don Germán Insua Sánchez.

Cuota: Le corresponderá una cuota de participación de 18.223 por 100.

Inscripción registral: Libro 1.057 de la sección primera de La Coruña, al folio 159 vuelto, finca número 62.924.

Dado en la Coruña a 24 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—3.006-A (24767).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 932/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Francisco Garay Herranz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.631.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate, podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Madrid, Barrio del Pilar, calle 2, manzana 2, supermanzana VII, bloque A, como de la propiedad de don Francisco Garay Herranz y doña Ana María Mata Zarzoso, según testimonio de compra que se usa como documento número cinco.

Veintitrés.—Piso quinto D. Linda: Frente, caja de escalera; derecha y fondo, espacio libre; izquierda, letra C de la misma planta. Compuesto de cinco habitaciones, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 1,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 12, al tomo 838, libro 563, folio 164, finca número 42.122, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.231-C (25928).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 670/1984-F, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Juan de la Mata, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que mas adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta

En Manzanares el Real (Madrid), carretera El Escorial, portal C, finca número 18.—Vivienda letra B, situada en la planta primera del portal letra C. Tiene una superficie de 92 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente o norte, rellano de escalera y piso segundo letra A, situado en la misma escalera; por el fondo, con patio de luces y piso letra A, planta primera, portal D; derecha, con patio de luces y vivienda letra B, situada en la planta primera del portal letra G, y por la izquierda, con patio central. Cuota: Le corresponde una cuota en relación al valor total del inmueble de 1 entero 91 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 752, libro 31, folio 207, finca número 2513, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—5.354-C (26438).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 528/1983 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Justimiano Agudo Gómez y 21 más, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a la Cooperativa de Viviendas Aunque-Madrid, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Tierra al sitio camino de la Mina, en término municipal de Majadahonda, que ocupa una superficie de 1 hectárea 79 áreas y 20 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de la Mina; al sur, propiedad de don Eladio Gómez Pulgar y municipios; al este, con propiedad de los herederos de doña Angela Alvarez y doña Patrocinio Gala, y al oeste, con camino de la Mina. Es la parcela número 26 del polígono 7 del Catastro Parcelario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 835, libro 66, folio 23, finca 4.169. Como consecuencia de un plan general de ordenación promovido por el Ayuntamiento de Majadahonda, la Cooperativa de Viviendas Aunque-Madrid segregó de la finca registral de su propiedad número 4.169, que ha quedado descrita, un total de 10.298 metros cuadrados, quedando aquella con una superficie actual de 7.621,58 metros cuadrados. La superficie segregada, una vez resuelto y aprobado el plan general mencionado, da lugar a una nueva finca, igualmente propiedad del deudor hipotecario, que queda inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 12.690 al tomo 1.812, libro 227, folio 118, y que se describe así: «Parcela de terreno en el término municipal de Majadahonda, paraje del

Cristo, número 6 de la supermanzana E-2.14, del plan general de ordenación de Majadahonda, con una superficie de 7.621,28 metros cuadrados; que linda: Al norte, en línea recta de 25,50 metros lineales, con la parcela número 5, propiedad de la Cooperativa Covalada, y en línea curva, con una longitud de 92,50 metros lineales, con la parcela 11,3 destinada a zona verde de uso público; al sur, en línea poligonal de 53 metros lineales, con la parcela número 3, propiedad de Azada, y en línea poligonal de 164 metros lineales, con parcela número 10, destinada a zona y equipamiento público en línea recta de 50 metros lineales y curva de 9 metros lineales, con calle, teniendo un volumen máximo edificable de 25.315,900 metros cúbicos.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 60.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.070-C (25207).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.583/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Rimadi, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de fecha actual, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca.

Descripción de la finca

En Alcorcón (Madrid), calle Pintores, sin número, nave industrial, Número 9, local 1, diáfano salvo elementos estructurales. Tiene una superficie total de 1.366,89 metros cuadrados, de los que están construidos en planta baja o nave 970 metros cuadrados, y en entreplanta 246,97 metros cuadrados. La superficie sin edificar es de 149,12 metros cuadrados y se encuentra situada en frente o fachada por donde tiene su acceso. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, en línea de 20 metros, menos 9,6 metros cuadrados de transformador, con calle N/N, hoy calle de los Pintores; fondo o testero, en línea de 20 metros, con locales T; derecha, entrando, en línea de 58,50 metros (48,50) metros construidos y el resto sin construir con local H. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total del inmueble de que forma parte y en sus elementos comunes de 5 enteros 8.553 diezmilésimas por

100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.180, libro 573, folio 119, finca 45.888, inscripción tercera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de mayo próximo, a las once treinta de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 35.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—5.357-C (26441).

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 238-G de 1985, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo Hevia, contra don Francisco Lozano García y doña María del Carmen López Covarrubias, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y término de veinte días, la siguiente:

Vivienda señalada con el número 2, situada en la planta baja, del bloque 2, de la calle Castilla la Vieja, de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Castilla la Vieja, 13.

Tiene una superficie aproximada útil de 70,41 metros cuadrados y construida de 88,38 metros cuadrados.

Se compone de vestíbulo de acceso, salón-comedor, terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero.

Linda: Por su frente, pasillo de acceso, caja de ascensores y vivienda número 1 de su misma planta; por la derecha, entrando, vivienda número 3 de su misma planta y por la izquierda y fondo, con zona ajardinada.

Le corresponde una participación en los elementos comunes del bloque, así como en el valor total del inmueble-bloque del que forma parte, de 2.524 por 100.

A esta vivienda le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes de la totalidad del conjunto de la finca, que será igual a la tercera parte del que se le ha asignado en su propio bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 786, libro 615, folio 201, finca registral número 50.520, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo basé de los autos en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de

Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 20 de mayo del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo por el que sale la subasta.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y aceptará como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguno otro título.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.949-C (24745).

★

En virtud de resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el día de hoy en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue con el número 941-A-85 y por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María del Rosario Villanueva Camuñas, en nombre y representación de la Entidad «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa y doña María de los Llanos Iñiguez Valcárcel, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, lotes separados y precio fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Finca especial número 7.—Tipo A. vivienda en cuarta planta o tercera de viviendas, a la derecha subiendo la escalera de la casa sita en Albacete y su calle de San Luis, número 2, haciendo esquina con la de Joaquín Quijada, que consta de varias dependencias y una superficie construida de 130 metros 59 decímetros cuadrados. Es la finca número 16.014 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete.

Segunda.—Finca especial número 8.—tipo B. Vivienda en planta cuarta o tercera de viviendas, al frente subiendo la escalera de la casa sita en Albacete, y su calle de San Luis, número 2, haciendo esquina a la de Joaquín Quijada. Consta de varias dependencias, tiene una superficie construida de 108 metros 42 decímetros cuadrados. Es la finca número 16.016 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete.

Para cuyo remate se ha señalado el día 23 de mayo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes: Que dicha subasta se celebrará por lotes separados por el orden transcrito; que servirá de tipo para cada una de las fincas la suma de 540.576 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, sin admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que la postura podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público

destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.123-3 (25578).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Teresa Alvarez Mateo, número 1.493/1984, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza Castilla, número 1): Fecha: a las once de la mañana del día 13 de mayo próximo. Tipo: Cantidad de 1.390.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En Móstoles, Madrid, veintidos, piso quinto, número dos, situado en planta quinta. Calle Pintor Murillo, 22. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 545, libro 485 de Móstoles, folio 38, finca número 42.241, inscripción cuarta. Descrita con más detalle en los autos.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—5.229-C (25926).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 326/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Chemical Ibérica, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sampere Muriel, contra «Construcciones Sorbe, Sociedad Anónima», San Agustín de Guadalix, Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 21 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Don Francisco Porras Ortiz, que su representación «Construcciones Sorbe, Sociedad Anónima», es dueña de las siguientes fincas situadas en el conjunto de tres edificios con nueve portales en total situado en los arrabales del casco de la villa de El Molar, Madrid.

1. Portal dos. Local comercial en planta baja y con acceso directo desde el exterior situada en la mano derecha según se entra en el portal. Inscrita en el tomo 848, libro 20, folio 135, finca 1.676, inscripción segunda, sin sujeción a tipo, así como las demás que se dicen.

2. Portal dos. Local comercial en planta baja y con acceso directo desde el exterior, situada a la mano derecha según se entra en el portal. Inscrita en el tomo 848, libro 20, folio 135, finca 1.676, inscripción segunda.

3. Portal número uno. Edificio o bloque número dos. Local comercial en planta sótano, y con entrada directa desde la calle situado en la mitad norte del edificio, inscrita al tomo 848, libro 20, folio 228, finca 1.707, inscripción segunda.

4. Sesenta y cuatro. Local comercial en planta baja situado a mano izquierda según se entra en el portal, inscrita en el Registro al tomo 848, libro 20, folio 231, finca 1.708.

5. Portal dos. Noventa y cinco. Local comercial en planta de sótano y con acceso directo desde el exterior, situado en la parte norte del edificio inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 881, libro 21, folio 73, finca 1.739, inscripción segunda.

6. Noventa y seis. Local comercial en planta baja, situado a mano derecha según se entra en el portal, inscrito al tomo 881, libro 21, folio 76, finca 1.740.

7. Portal tres. Ciento veintisiete. Local comercial en planta sótano y con acceso directo desde el exterior, situado en la parte norte del edificio, inscrita en el tomo 881, libro 21, folio 169, finca 1.771, inscripción segunda.

8. Ciento veintiocho. Local comercial en planta baja situado en la parte izquierda según se entra en el portal. Inscrita al tomo 881, libro 21, folio 172, finca 1.772, inscripción segunda.

9. Portal cuatro. Ciento cincuenta y nueve. Local comercial en planta sótano con acceso directo desde el exterior situado en la mitad norte del edificio, inscrita en el Registro al tomo 882, libro 22, folio 10, finca 1.803, inscripción segunda.

10. Ciento sesenta. Local comercial de planta baja situado a la mano derecha según se entra en el portal. Inscrita en tomo 882, libro 22, folio 19, finca 1.804, inscripción segunda.

11. Portal dos. Doscientos veintidós. Local comercial en planta baja situado a la mano izquierda según se entra en el portal. Inscrita en el Registro al tomo 882, libro 22, folio 205, finca 1.866.

12. Portal tres. Doscientos cincuenta y tres. Local comercial en planta baja, situada a mano izquierda según se entra en el portal, inscrita en el Registro al tomo 883, libro 23, folio 49, finca 1.897, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—4.952-C (24748).

Don Jesús Ernesto Peces Morate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 80 de 1984-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Volvo BM Ibérica, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Martín Palacín, contra don Salvador Manchón Martínez, y don Joaquín Manchón Martínez, con domicilio en Torreperogil (Jaén), calle Calzada de la Virgen, número 57, sobre cobro de 1.200.000 pesetas de principal, y más 300.000 pesetas calculadas sin perjuicio de liquidación para gastos y costas, por el presente se hace saber el fallecimiento del demandado don Salvador Manchón Martínez, y se ha dirigido la demanda contra los herederos desconocidos del mismo a quienes se les cita por medio del presente, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma si estimasen conveniente.

Asimismo, se notifica a los herederos desconocidos del fallecido don Salvador Manchón Martínez, la ampliación de demanda ejecutiva a los vencimientos de las letras de cambio de vencimiento al 10 de febrero de 1984; 10 de marzo de 1984; 10 de abril de 1984; 10 de mayo de 1984; 10 de junio de 1984 y 10 de julio de 1984, por importe total de 1.440.000 pesetas de principal, más 5.244 pesetas de gastos de protesto, habiéndose considerado comunes a esta ampliación los trámites precedentes.

Se hace constar que expresadas letras son de fecha 10 de mayo de 1983, libradas por «Volvo BM Ibérica, Sociedad Anónima», y aceptadas por don Salvador y don Joaquín Manchón Martínez.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Peces Morate.—El Secretario.—4.950-C (24746).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 467/1983, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cooperativa de Viviendas Trabanco, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Vivienda octava, letra D, sita en Leganés, Parque Nuevo Zarzaquemada, calle Rioja, número 116. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendadero. Ocupa una superficie de 55 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.974, libro 314, folio 226, finca número 22.743.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las doce hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 168.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.232-C (25929).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 13 de mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 901/1984, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Getecsa, Sociedad Anónima», domiciliada en Alcalá de Henares, parque Reyes Católicos, bloque 61, pisos primero B y octavo C; y con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior a los mismos y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava).

Tercera.—La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

En Alcalá de Henares, parque Reyes Católicos, bloque 61:

a) Piso primero, letra B, de 67 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Cuota 2,83 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, tomo 4.183, libro 125, folio 106, finca 3.639. Tipo de subasta: 2.531.250 pesetas.

b) Piso octavo, letra C, de 67 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Cuota 2,83 por 100. Inscrito en mismo Registro, tomo 3.183, libro 125, folio 164, finca número 4.697. Tipo de subasta: 2.531.250 pesetas.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.230-C (25827).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 709 del 1985 por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» contra «Naviera Astur Andaluza, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá el buque hipotecado que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 21 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, en la

Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.800 millones pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale el buque a subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Buque que se subasta

Buque denominado «Salah Labiad», antes «Reina del Cantábrico», con las siguientes características: Buque roll on roll off para transporte de coches, con casco de acero, denominado «Barerras 1.461», con eslora total de 112 metros 80 centímetros; eslora, entre perpendiculares, 103 metros, manga de trazado 18 metros 35 centímetros; puntal a la cubierta principal 6 metros 50 centímetros; puntal a la cubierta shelter 13 metros 20 centímetros; calado medio de trazado 6 metros 20 centímetros; tonelaje de registro bruto aproximado 2.650 TRB; tonelaje de peso muerto 4.300 T.M.P.; potencia motor propulsor 2 x 6.000 = 12.000 CV a 600 revoluciones por minuto; velocidad 18,5 nudos aproximadamente.

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Vigo-I al tomo 79 de Buques, folio 61 vuelto, inscripción tercera de la hoja número 2.319.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—2.013-3 (24382).

★

Don Luis Fernández Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 517 de 1984, se sigue autos de juicio ejecutivo a instancia de don Inigo de Arteaga y Martín, representado por el Procurador señor Granizo García Cuenca, contra don José María González Vélez, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo de 1986, las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse la calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 17 junio de 1986, a las diez horas y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 14 de julio de 1986, a las diez horas y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 2, en la colonia de Santiago o calle de Nuestra Señora de la Merced, número 12, término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Sobre la misma existe construido un inmueble de tres plantas, de 85 metros cuadrados, cada una de ellas distribuidas en distintos compartimientos y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 1.137, libro 275, folio 81, finca número 17.409.

Tasada en la cantidad de 12.020.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.020-3 (24389).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 247 de 1985, por doña Gregoria Guijarro Puente, contra don Ismael Moreno Villanueva, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 23 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.280.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Número setenta y uno. Oficina estudio señalada con la letra A, sita en sexta planta, segunda escalera, de la casa en Madrid, calle Clara del Rey, número 24. Mide 49,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 102 del libro 1.662, finca número 59.125, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-2.122-3 (25577).

★

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 373/1980 se sigue en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora Central de Edificaciones, Sociedad Anónima», ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días las siguientes fincas, situadas en Torrejón de Ardoz, calle Oxígeno, bloque número dos:

En primera subasta, por quiebra de la anterior: Local comercial en planta semisótano, de una superficie de 605,71 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón al tomo 179, folio 235, finca número 13.079, inscripción segunda. Precio de 884.000 pesetas.

Piso tercero, letra D, en planta tercera, de una superficie de 90,20 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro al tomo 180, folio 74, finca número 13.135, inscripción segunda. Precio 560.000 pesetas.

En segunda subasta, por quiebra de la anterior: Piso bajo, letra A, en planta baja, de una superficie de 84,86 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro al tomo 179, folio 238, finca 13.081, inscripción segunda. Precio de 394.500 pesetas.

Piso bajo, letra C, en planta baja, de una superficie de 82,14 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro al tomo 179, folio 244, finca número 13.085. Precio de 382.500 pesetas.

Piso bajo, letra F, en planta baja, de una superficie de 82,14 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro al tomo 180, folio 4, finca 13.091, inscripción segunda. Precio de 382.500 pesetas.

Piso bajo, letra C, en planta baja, de una superficie de 82,14 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro al tomo 180, folio 7, finca número 13.093, inscripción segunda. Precio de 382.500 pesetas.

Piso bajo, letra H, en planta baja, de 84,86 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro al tomo 180, folio 70, finca número 13.095. Precio de 394.500 pesetas.

Piso primero, letra A, en planta primera, de una superficie de 87,16 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro al tomo 180, folio 13, finca

número 13.097, inscripción segunda. Precio de 405.000 pesetas.

Piso primero, letra D, en planta primera, de una superficie de 90,20 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro, al tomo 180, folio 22, finca número 13.103, inscripción segunda. Precio de 420.000 pesetas.

Piso segundo, letra A, en planta segunda, de una superficie de 87,16 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro al tomo 180, folio 37, finca número 13.113, inscripción segunda. Precio de 405.000 pesetas.

Piso segundo, letra C, en planta segunda, de una superficie de 82,14 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro, al tomo 180, folio 43, finca número 13.117, inscripción segunda. Precio de 382.500 pesetas.

Piso tercero, letra A, en planta tercera, de una superficie de 87,16 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro, al tomo 180, folio 62, finca número 13.129, inscripción segunda. Precio de 405.000 pesetas.

Piso tercero, letra C, en planta tercera, de una superficie de 82,14 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro, al tomo 180, folio 70, finca número 13.133, inscripción segunda. Precio de 382.500 pesetas.

Piso tercero, letra G, en planta tercera, de una superficie de 82,14 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro, al tomo 180, folio 86, finca número 13.141, inscripción segunda. Precio de 382.500 pesetas.

Piso cuarto, letra A, en planta cuarta, de una superficie de 87,16 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro, al tomo 180, folio 94, finca número 13.145, inscripción segunda. Precio de 405.000 pesetas.

Piso cuarto, letra D, en planta cuarta, de una superficie de 90,20 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro, al tomo 180, folio 106, finca número 13.151, inscripción segunda. Precio 420.000 pesetas.

Piso cuarto, letra G, en planta cuarta, de una superficie de 82,14 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro, al tomo 180, folio 118, finca número 13.157, inscripción segunda. Precio de 382.500 pesetas.

Piso cuarto, letra H, en planta cuarta, de una superficie de 87,16 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro al tomo 180, folio 122, finca número 13.159, inscripción segunda. Precio de 405.000 pesetas.

Piso ático, letra A, de una superficie de 69,24 metros cuadrados, es inherente a este piso el uso y disfrute de una terraza, de una superficie aproximada de 25,08 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro al tomo 180, folio 126, finca número 13.161, inscripción segunda. Precio de 322.500 pesetas.

Piso ático, letra C, de una superficie de 71,28 metros cuadrados, y es inherente a este piso el uso y disfrute de una terraza de una superficie de 25,08 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro al tomo 180, folio 134, finca número 13.165, inscripción segunda. Precio de 331.500 pesetas.

Piso ático, letra D, de una superficie de 69,24 metros cuadrados y es inherente a este piso el uso y disfrute de una terraza de una superficie de 25,08 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro, al tomo 180, folio 138, finca número 13.167, inscripción segunda. Precio de 322.500 pesetas.

Por tercera vez y sin sujeción a tipo de precio: Piso primero, letra G, en planta primera, de una superficie de 82,14 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro al tomo 180, folio 31, finca número 13.109, inscripción segunda. Su precio en segunda subasta fue de 382.500 pesetas.

Piso tercero, letra F, en planta tercera, de una superficie de 82,14 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro al tomo 180, folio 82, finca número 13.139, inscripción segunda. Su precio, para la segunda subasta fue de 382.500 pesetas.

La subasta de los mencionados inmuebles se celebrará el día 13 de mayo de 1986, a las diez

horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de las subastas en que se hace constar la descripción de las fincas, pactado en la escritura de constitución de las hipotecas, para las dos fincas en primera subasta; para las que salen en segunda subasta, es el mismo precio pactado, con la rebaja del 25 por 100 establecido en la Ley, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo de precio, y para las que salen en tercera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de precio que sirvió para la segunda.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente la suma de un 10 por 100 del precio de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante dicha certificación a los efectos de titularidad de las fincas subastadas, y que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la mencionada regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Madrid a 6 de marzo de 1986.-El Secretario.-5.228-C (25925).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 456/1985, a instancia del Procurador señor García Martínez, en nombre y representación de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Jorge Fábregas-Sorde y doña Purificación González Muñoz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

«Urbana, sita en Madrid, en el edificio señalado con el número 11 de la calle del Balandro, de la escalera derecha. Finca número 14 y la plaza de garaje aneja al mismo, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid al libro 31, folio 230, finca número 2.592, inscripción tercera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 21 de mayo de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, es decir, 5.775.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.018-3 (24387).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.207/1984-D, a instancia de la Procuradora señora Villanueva Camuñas, en nombre y representación de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», por término de veinte días, contra doña Consuelo de Beruete Domínguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez la finca siguiente:

Piso letra A, bloque 7, planta primera, parcela D, supermanzana T-30 del Plan General de Ordenación de Majadahonda, inscrito al tomo 1.983, libro 257, folio 39 vuelto, finca 4.190, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 4.480.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 21 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 3.360.000 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1986, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.028-3 (24397).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el día 13 de mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1984, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Mercedes Carmona Villaverde, domiciliada a efectos de este procedimiento en El Espinar, calle Río Moros, número 3 (fase San Rafael), parcela 44, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad de 4.197.000 pesetas fijadas por las partes en la

escritura de hipoteca; no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el 10 por 100, por lo menos.

Segunda.-Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Regla octava.)

Tercera.-La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

En El Espinar, calle Río Moros, número 3, fase San Rafael, parcela 44: Once, parcela 44, en parque residencial «Sierra de Guadarrama», de 149 metros cuadrados, sobre la que se ubica una vivienda unifamiliar de 116,53 metros cuadrados, en dos plantas, con varias habitaciones y servicios, porche y aparcamiento cubierto no cerrado, con una superficie en planta de 78,58 metros cuadrados, y el resto a zona descubierta privativa. (Los demás datos figuran en autos.)

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, tomo 3.012, libro 169, finca número 11.744, folio 133 y siguientes.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.227-C (25924).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos hipotecarios 8/1980-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes siguientes:

En Guadarrama, calle San Miguel, portal 5, vivienda señalada con letra B, módulo 1, en planta tercera, con acceso por el portal 5. Ocupa una superficie útil de 73,15 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, terreno de la finca matriz; a la izquierda, vivienda letra A, módulo 1 de su planta, con acceso por el mismo portal; al frente, vivienda letra C, módulo 3 de su planta, con acceso por el mismo portal; y elementos comunes, y al fondo, vivienda letra A, módulo 1 de su planta, con acceso por el portal, número 4. Cuota: Participa en el valor total y gastos comunes del inmueble con el 0,94. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.019, libro 50, folio 91, finca 3.965, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 14 de mayo de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 292.800 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.356-C (26440).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo sumario 1.140/1980-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Merlo Monzón y doña Josefa Rubio Labella, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes siguientes:

En Parla (Madrid), calle Felipe II, bloque 5, portal 2.-2.-Finca treinta.-Piso primero puerta número 2 del portal 2, está situado en la primera planta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 91 metros cuadrados, de los que 10 metros cuadrados corresponden al patio descubierta. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y patio descubierta. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o nordeste del edificio, con calle de Felipe II; por la derecha, con rellano de escalera y piso número 1 de la misma planta; por la izquierda, con el portal 1, y por el fondo con rellano de escalera y piso número 3 de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total de inmueble de 1 entero 844 milésimas por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.401, libro 211, folio 214, finca número 16.673, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 14 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 975.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo; pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.-5.355-C (26439).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.328-1985 a instancia del procurador señor Estruga, en nombre y representación de «Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima» (ESFINGE), contra don Francisco Soler González y doña Victoria Cano Tapia sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Piso segundo, letra D, de la casa número 6, en el Conjunto de Viviendas de Protección Oficial Grupo I, situado en Vallecas, a la altura del número 7 de la carretera de Villaverde, con fachada a la plaza sin nombre y lindante con la calle Sierra de Gredos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 240, folio 140, finca 9.394, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio juzgados, se ha señalado el día 26 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sitio de costumbre de este Juzgado y un diario de mayor circulación de esta capital, expido el presente en Madrid, a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.079-C (25214).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 453/1983 de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra «Linus Residencial, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad (6.666.711 pesetas), en cuyos autos y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca embargada a dicho demandado que a continuación se indica bajo las condiciones que también se expresan:

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo próximo, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de

la tasación, el día 16 de junio siguiente, a las doce horas, y si tampoco hubiera postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio siguiente, a las doce horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y en este último supuesto si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta ha sido valorada a dichos efectos en la suma de 4.434.076 pesetas.

Finca que sale a subasta

Parcela número 9 de la urbanización «Cerca Chicas», en término municipal de Becerril de la Sierra. Linda: Al frente o este, en línea de 23,65 metros, con la avenida Alfa-Edu, trazada dentro de la finca matriz; por la derecha, entrando, al norte, en línea de 21,50 metros, con la travesía norte, trazada dentro de la misma finca matriz; por la izquierda, entrando, al sur, en línea de 21,50 metros, con la parcela número 5, y al fondo u oeste, con la parcela número 8 de la urbanización, en línea de 23,75 metros; que sobre la finca descrita se ha construido un chalet destinado a

vivienda, que consta de planta alta y garaje, siendo la superficie de construcción de unos 104 metros 82 decímetros cuadrados en la vivienda, 9 metros 70 decímetros cuadrados en terraza cubierta, y 23 metros 45 decímetros cuadrados de garaje.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-2.008-3 (24377).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos universales de quiebra necesaria, registrado con el número 239 de 1968H, iniciados a instancia de la acreedora «Plásticos Pilcar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ruiz Ferrán, en los que se ha dictado auto de esta fecha declarando en estado de quiebra a la Entidad mercantil «Internacional de Piscinas, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en Madrid, calle Rufino Blanco, número 5, tercero derecha, ignorándose el actual, habiéndose nombrado Comisario a doña María Angeles del Campo Maestro Muñoz, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle Francisco Silvela, 71, octavo D, y depositario a don Francisco Fernández Montes, mayor de edad, con domicilio en Pozuelo de Alarcón, calle Acebo, 17; habiendo quedado inhabilitada dicha Sociedad para la administración de sus bienes, y se requiere por medio del presente a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada a que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1986.-El Secretario.-2.086-3 (25098).

MANRESA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 266/1984, instado por Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra «Cimelsa, Compañía Igualadina de Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 16 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que al ser tercera subasta no está sujeta al tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, que es el de 3.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento.-Local comercial situado en la planta semisótano del edificio sito en esta ciudad de Igualada, calle Bellprat, sin número, que mide 163 metros cuadrados, y linda: Norte, con Juan Lleó; sur, con calle Bellprat, por donde tiene una puerta de entrada; este, con vestíbulo de entrada, caja de escalera y local comercial número 1, y oeste, con finca del señor Lienas. Su participación en el valor total del inmueble y elementos comunes es de 9,63 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.172, libro 176 de Igualada, folio 214, finca 9.309, inscripción primera.

Dado en Manresa a 7 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-5.666-C (27915).

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró con el número 126/1985, por demanda de la Procuradora doña Carmen Domenech Fontanet, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña Josefina Prats Montull, y don José Manuel Polo Rubio, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 24 de noviembre de 1982, ante el Notario don Manuel Martialay, con el número 1.915 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 12 de mayo, y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 2.211.000 pesetas, es decir, el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Finca objeto de subasta

Departamento 22. Constituido por la vivienda que ocupa el ángulo noroeste de la cuarta planta alta, o sea, piso cuarto, puerta tercera, de la casa sita en Mataró, calle Poeta Punsola, sin número, hoy 28, tiene una superficie de 75 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 2.620, libro

956 de Mataró, al folio 70, finca 21.155, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 27 de febrero de 1986.-5.700-C (27940).

★

Don Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 670/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra Pilar Puigferrer Monell, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 12 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento número 4 del edificio sito en Palafoxs, con frente a la avenida Pau Casals, sin número, que constituye el piso primero, puerta primera. Vivienda de superficie 75 metros cuadrados. Linda: Frente del edificio, caja y rellano de la escalera y vivienda puerta segunda de esta planta; fondo e izquierda entrando, vuelo del terreno circundante del edificio, y derecha, vivienda puerta cuarta de esta misma planta. Tiene asignada una cuota de participación del 9 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 910, libro 31, folio 189, finca número 2.487, inscripción quinta.

Departamento número 7 del edificio sito en Palafoxs, con frente a la avenida Pau Casals, sin número. Piso primero, puerta cuarta. Vivienda de superficie 75 metros cuadrados. Linda: Frente del edificio, rellano de escalera y vivienda puerta tercera de esta planta; derecha entrando y fondo, con vuelo del terreno circundante del edificio, e izquierda, vivienda puerta primera de esta misma planta. Tiene asignada una cuota del 9 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 910, libro 31, folio 203, finca número 2.490, inscripción quinta.

Departamento número 10 del edificio sito en Palafoxs, con frente a la avenida Pau Casals, sin número. Piso segundo, puerta tercera. Vivienda superficie 75 metros cuadrados. Linda: Frente del edificio y derecha entrando, vuelo del terreno circundante del edificio; fondo, rellano de escalera y puerta cuarta de esta misma planta, e izquierda, con vivienda puerta segunda de esta misma planta. Tiene asignada una cuota de participación del 9 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 910, libro 31, folio 218, finca número 2.493, inscripción quinta.

Departamento número 11 del edificio sito en Palafoxs, con frente a la avenida Pau Casals, sin número. Piso segundo, puerta cuarta. Vivienda de superficie 75 metros cuadrados. Linda: Frente del edificio, rellano de la escalera y vivienda puerta

tercera de esta planta; fondo y derecha entrando, vuelo del terreno circundante del edificio, e izquierda, vivienda puerta primera de esta misma planta. Tiene asignada una cuota de participación del 9 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 910, libro 31, folio 223, finca número 2.494, inscripción quinta.

El tipo de la subasta es: 13.092.840 pesetas, asignando a cada una de ellas la cantidad de 3.273.210 pesetas.

Dado en Mataró a 25 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-3.045-A (25023).

★

Don Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 616/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra Miguel Salvador Baró y M. Mercedes Ventura Vilagrán, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 3 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Departamento 119, vivienda en el cuarto piso, puerta primera, de la escalera octava del conjunto residencial D'Ara, sito en Mataró, con frente a la carretera de Mataró a Argenton. Tiene una superficie aproximada de 82 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño-aseo, lavadero y terraza. Linda: Por el frente, norte, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda número 120; derecha entrando, fachada oeste; izquierda, este, calle Burriach, y por el fondo, sur, vivienda piso cuarto puerta segunda de la escalera séptima; arriba, vivienda 121, y debajo, vivienda 117.

Tiene asignado un coeficiente del 6,50 por 100 en relación a la escalera octava y del 0,642 en relación al conjunto del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, folio 213, finca 33.477, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es: Sin sujeción a tipo.

Dado en Mataró a 26 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-3.044-A (25022).

★

Don Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 402/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra Juan Antonio Ondoño Rodríguez y Rosa M.

Vegas Jurado, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 11 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Departamento 15: Vivienda del piso segundo, puerta cuarta, de la escalera I, compuesta de vestíbulo, comedor estar, tres habitaciones, cocina, baño, galería con lavadero, balcón al patio común, y ocupa una superficie construida de 81 metros y la útil de 61 metros, todos cuadrados. Linda: Norte, pasillo y departamento 14; sur, departamento 22 y vuelo patio común; este, vuelo patio de luz, caja escalera I, pasillo y rellano de la misma escalera y departamento 14; oeste, vuelo patio común a igual lindero que el total edificio; debajo, departamento 11, y encima, con el departamento 19. Tiene un coeficiente del 4,11 por 100. Forma parte del edificio sito en la villa de Argenta, con fachada principal a la calle Doctor Samso, número 26. Inscrita al tomo 2.367, libro 123 de Argenta, folio 106, finca 5.404.

El tipo de la subasta es 4.005.750 pesetas.

Dado en Mataró a 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—3.043-A (25021).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 142/1985-A, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Angel Luis Garcia Ruiz, contra don José Ballester Lorca, doña Dolores Soto Ansensio, y don Matías Ballester Juárez, y cónyuges, si fueran casados, éstos solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos todos de El Raal, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 21 de mayo, 18 de junio y 17 de julio de 1986, respectivamente, a sus once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno. Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los bienes saldrán a subasta por lotes separados.

Bienes objeto de la subasta y precio de ellos

Primer lote:

Rústica: Un trozo de tierra de riego a motor situada en el término municipal de Murcia, partido de El Raal. Ocupa una superficie de 2 áreas y 59 centiáreas. Linda: Norte, María Antonia Calderón Martínez; levante, Juan Belmonte Ruiz; mediodía, resto de la mayor que ésta se segrega; poniente, el citado resto y vereda de la Basca por medio. Inscrita en el libro 4 de la sección quinta, folio 232 vuelto, finca número 319, inscripción segunda. Hay edificada una vivienda.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Rústica: Un trozo de tierra situada en el término municipal de Murcia, partido de El Raal, con riego de la acequia de El Raal. Tiene una cabida de 20 áreas y 19 centiáreas. Linda: Mediodía, Francisco Cámara Rodríguez; poniente, vereda de La Basca; norte, camino de enmedio; levante, señor Belmonte Ruiz. Inscrita en el libro quinto de la sección quinta, folio 41 vuelto, finca número 339, inscripción cuarta. Hay edificadas dos casas.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—2.022-3 (24391).

NOYA

Edicto

A medio de la presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor don José Antonio Ballester Pascual, Juez de Primera Instancia de Noya y su partido, en expediente número 50/1986, de suspensión de pagos de la Empresa «Factoría Busoms, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa Eugenia de Ribeira, en este partido, dedicada a la actividad de compraventa por cuenta propia de pescados frescos, congelados y secos y la industria de secadero de bacalao y la explotación de toda clase de actividades dedicadas a conserva, curación y congelación de toda clase de pescados; en cuyo expediente se acordó la intervención de todas las operaciones comerciales de la Empresa «Factoría Busoms, Sociedad Anónima», nombrándose como Interventores por la clase del primer tercio de las lista de acreedores, al representante legal de «Pesquerías León Marco, Sociedad Anónima», con domicilio en la plaza de Compostela, 29, cuarto, de Vigo, y a los titulares mercantiles don Juan Luis Marchini Bravo y don Luciano de Dios Teijeira, vecinos de La Coruña.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente que firmo en Noya a 19 de marzo de 1986.—El Juez, José Antonio Ballester Pascual.—El Secretario.—4.951-C (24747).

OVIEDO

Edicto

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 22 de mayo próximo, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audien-

cia de este Juzgado pública y primera subasta de las siguientes fincas, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 709 de 1985, seguidos a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Cobian Gil-Delgado, contra «Inmobiliaria Promotora Caveda, Sociedad Anónima»:

1. Urbana número 46. Piso segundo, tipo S, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 68 metros 18 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con terreno destinado a viales, sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas; derecha entrando, predio de esta misma planta y patio de luces sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, predio de esta misma planta y pasillo descanso de la escalera, y al fondo, patio de luces, al que tiene luces y vistas y pasillo descanso de la escalera. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,43 por 100 y en los gastos que se originen por calefacción, agua caliente central, portero y en los comunes el portal, 0,57 por 100. La presente procede por división en régimen de propiedad horizontal del edificio en construcción señalado con el número 2 de la calle Nueve de Mayo, de Oviedo. Le corresponde en la macrocomunidad «Las Salesas» una cuota de participación de 0,10 de 1 por 100, estando asignada a la zona C-Viviendas.

2. Urbana número 259. Octavo piso, número 25, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 30 metros 8 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o norte, con vivienda número 24 de esta misma planta y patio de luces sobre el que tiene luces y vistas; derecha entrando, con patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas y vivienda número 26 de esta misma planta; izquierda y fondo, con pasillo de la escalera. Cuotas: En el valor total del inmueble 0,22 por 100 y en los gastos proporcionales de calefacción, agua caliente central, portería y portal 0,27 por 100. Procedente de un edificio en construcción señalado con el número 8 de la plaza de Primo de Rivera, de Oviedo. Le corresponde en la macrocomunidad «Las Salesas» una cuota de participación de 0,03 de 1 por 100, estando asignada a la zona C-Viviendas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 11.379.084,10 pesetas, para la finca descrita al número 1, y de 4.723.393,40 pesetas, para la descrita al número 2, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dichos tipos para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere las regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—2.078-3 (25090).

PLASENCIA

Edictos

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número

291/1985, se tramita juicio de menor cuantía, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra doña Margarita Roco García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Plasencia, declarada en rebel-día, sobre extinción de comunidades, en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y con sujeción al tipo de tasación, el siguiente inmueble:

Casa sita en Plasencia, en su plaza de España, hoy Mayor, señalada con los números 4, 5 y 6, con una extensión superficial de 314,80 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de dos sótanos, planta baja, tres más en altura y otra que constituye el ático. Linda: Por su derecha, entrando, con casa de herederos de Ignacio Sánchez Matas, otra de herederos de Pilar Carrasco Jerte y otra de Pedro Pérez Enciso; por su izquierda, con casa de herederos de Rufina Aparicio Molero y otra de herederos de Casimiro Alcón, y por su espalda, con la calle Bravo. Tasada pericialmente en 16.719.463 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecha en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero; que la certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría, y que de existir con carácter preferente continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 20 de marzo de 1986.—El Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—2.084-3 (25096).

★

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de Ley Orgánica 10/1980, de noviembre, con el número 201/1984, por el delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, contra Fructuoso García Ruiz, Matías Barata Asensio, y José Barata Asensio, encontrándose estos dos últimos en ignorado paradero; en cuyas diligencias se ha dictado auto de fecha 21 de marzo de 1986, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Su señoría dijo: Se adoptan medidas de aseguramiento sobre las personas y bienes de Fructuoso García Ruiz, Matías Barata Asensio y José Barata Asensio.

Se decreta la libertad provisional de los acusados sin necesidad de fianza, si bien con la obligación que constituyan apud acta del artículo 530 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de comparecer ante este Juzgado o Tribunal que entienda de la presente causa los días 1 y 15 de cada mes, y cuantas veces fueren llamados, si la solicitan y queda acreditado en autos, se les faculta para hacer las presentaciones en el Juzgado de su domicilio.

Se decreta para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en su día pudieran declararse pertinentes que por los acusados se preste fianza

en el término de una audiencia y en cuantía de 279.166 pesetas cada uno, previniéndoles de que caso de impago se procederá al embargo de bienes de sú propiedad en cantidad bastante a cubrir dicha suma.

Requírase a los acusados para que designen Abogado y Procurador si no lo tuvieren ya, previniéndoles de que caso de no verificarlo en el término de una audiencia se les nombrará del turno de oficio.

Del escrito de acusación dese traslado al acusado o acusados, por medio de copias para que en el plazo de cinco días muestren su conformidad o disconformidad, mediante el oportuno escrito, si así conviniere a su derecho.

Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal y de los acusados y demás partes en legal forma.

Y para que sirva de notificación a los hermanos Matías y José Barata Asensio, los cuales se encuentran en ignorado paradero se expide el presente.

Dado en Plasencia a 21 de marzo de 1986.—El Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—6.008-E (24683).

PONTEVEDRA

Edictos

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 211 de 1985, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Portela Leirós, frente a los demandados don José Gerpe Lema y su esposa, doña Mercedes Currais Barcia, mayores de edad, industrial y labores, respectivamente, vecinos de Villagarcía de Arosa, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía de 4.573.000 pesetas) con relación a los inmuebles especialmente hipotecados que se describen así:

1.ª) Local número cinco. Plaza de garaje, señalada con el número 2, que mide 10 metros y 50 decímetros cuadrados. Está cubierta con un tejadillo de uraltia. Se halla cerrada por el oeste con un muro de 1 metro y 50 centímetros de alto y, a partir de esta altura y hasta el nivel del primer piso del cuerpo «A», con un ventanal. Por norte, sur y este, está demarcada con una línea en el suelo que, en ningún caso, podrá cerrarse con tabique. Linda: Norte, plaza de garaje número 6; sur, plaza de garaje número 4; este, pista de maniobra, y oeste, local número 2. Tasada por ambas partes en 420.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 593, libro 146, folio 96, finca 14.153.

2.ª) Local número 64. Vivienda o local G o noroeste, con acceso por el portal I-Norte. Situado en el tercer piso (o planta cuarta en orden de construcción), en el cuerpo A-Oeste. Tiene una superficie de 96 metros cuadrados, de los que 8 corresponden a terraza y el resto al local o vivienda propiamente dicha. Tiene su entrada por el este a través del rellano de la escalera del portal I. Linda: Norte, patio de luces norte y Jesús Lorenzo Figueiras; sur, rellano de la escalera del portal I y vivienda o local H o suroeste del portal I-Norte de esta misma planta; este, caja de escaleras y rellano del portal I y patio de luces Norte y Oeste, avenida de Rosalía de Castro y rellano de escalera del portal I. Tiene como anejo un trastero en el desván, señalado con la indicación «tercero-G». Inscrita al tomo 593, libro 146, folio 214, finca 14.212 del término municipal de Villagarcía. Tasada a efectos de subasta en 3.880.000 pesetas.

Dichos inmuebles se sacan a pública subasta por primera vez y por término de veinte días a instancia de la Entidad accionante, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado

a la hora de las doce, del día 30 de mayo próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación deberán los interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo que sirva de subasta, que es el fijado anteriormente por ambas partes.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de falta de licitadores en la primera subasta, se señala la hora de las doce, del día 26 de junio siguiente, y servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la hora de las doce del día 22 de julio para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—3.009-A (24777).

★

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 208 de 1985, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don José García Fernández y doña Marta Iglesias Blanco, con domicilio en San Miguel de Castro-La Estrada, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Casa sita en el lugar de Prado de la parroquia de San Miguel municipio de La Estrada, de planta baja, y piso con desván, con un terreno unido al tojal, que todo mide 8 áreas 38 centiáreas, de los que corresponden a la casa unos 149 metros cuadrados. Linda: Norte y este, de Manuel Rey Gómez; sur, Constantino Iglesias García y otros; oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada al folio 66, tomo 432, del libro 330, finca 41.040.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Dicho inmueble se saca a subasta pública por primera vez y por término de veinte días a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El tipo de subasta será el de tasación, estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia, para ser examinados por los interesados; entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala el día 20 de junio, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera tan solo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y el día 16 de julio, a las doce horas, para la celebración de la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.-El Secretario.-2.983-A (24303).

PUERTOLLANO

Edicto

Don Jesús Romero Román, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Porras Arias, contra don Manuel Tolledo Núñez y su esposa, doña Pilar Herrera Moreno, mayores de edad y vecinos de Puertollano, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de veinte días las fincas urbanas objeto de hipoteca, y que son las siguientes:

Local comercial en planta baja de la casa número 3 de la calle Cisneros, de esta ciudad, con una superficie de 294 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.182, folio 23, finca 20.153, inscripción segunda. Tasada a efectos de que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Entrepanta, encima de la planta baja de la casa número 3 de la calle Cisneros, de esta ciudad, con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.182, folio 25, finca 20.154, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de mayo, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora, todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, que es el antes aludido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que servirá de tipo para el acto del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ya mencionado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Puertollano a 7 de marzo de 1986.-El Juez, Jesús Romero Román.-El Secretario.-2.080-3 (25092).

SALAMANCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de divorcio número 105/1986, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y

representación en turno de oficio de doña Bernardina Muñoz Pérez, mayor de edad, separada, vecina de Salamanca, contra su esposo don Nicolás Fernández Zamorano que se encuentra en paradero ignorado; por la presente se emplaza a referido demandado para que en término de veinte días hábiles, comparezca en autos y conteste la demanda a medio de Abogado y Procurador, proponiendo si procediere reconvencción, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda, y parándole por tanto el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados los tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido el presente en Salamanca a 21 de marzo de 1986.-El Secretario judicial.-6.021-E (24697).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 616 de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús María Urquía Mendinueta y otro, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de mayo y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3.000.000 de pesetas, y sale sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca

Piso señalado con la letra B y con el número 20 de orden del edificio situado en la calle Gondomar, número 8, de Valladolid. Superficie construida de 117,56 metros cuadrados y una superficie útil de 85,15 metros cuadrados. Participación

de elementos comunes del 4.822 por 100, tomo 395, folio 45, finca 3.919 del Registro de la Propiedad de Valladolid.

Dado en San Sebastián a 7 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-1.819-D (27909).

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor don Francisco Javier Cantero Ariztegui, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 actuando en funciones en el Juzgado número 1, ambos de la ciudad de Sant Feliú de Llobregat y su partido, en expediente 370/1985-O que se sigue por los socios de la Entidad «Aricar, Sociedad Anónima», don Pedro Adelantado Herrando y don Miguel Doval Puerto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, por medio del presente se convoca a Junta general extraordinaria de socios de la dicha Entidad para el día 17 de mayo próximo, a las once horas, en primera convocatoria y el mismo día a las once treinta horas, en segunda convocatoria, en el local social de la sociedad sito en Martorell, avenida Condes de Llobregat, 16-18, bajos, la cual será presidida por el Abogado don Antonio Muñoz Ubeda, y bajo el siguiente orden del día:

a) Exigir al Administrador único de la sociedad, rendición detallada de las cuentas de la misma desde su constitución hasta la fecha.

b) Aprobar, en su caso, practicar una auditoría de las cuentas de la sociedad desde su constitución hasta la fecha.

c) Acordar, en su caso, entablar la acción de responsabilidad, prevista en el artículo 80 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

d) Ruegos y preguntas.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 14 de marzo de 1986.-El Juez, Javier Cantero Ariztegui.-El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.-4.976-C (24974).

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en el dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Luis Fernández Quintana, su esposa y otros, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana: Parcela de terreno, excluida de concentración, al sitio del Charcón, en término de Fuentesbollo, con una extensión superficial de 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte y este, calle pública; sur, calle en proyecto que la separa de la finca propiedad del Ayuntamiento, y oeste, calle en proyecto que la separa de la carretera de Aranda de Duero a Cantalejo. Sobre esta parcela hay construidas tres naves de una sola planta, destinadas a almacén, con una total superficie construida de 1.541 metros cuadrados, de los que 424 metros cuadrados corresponden a la nave situada junto al lindero oeste de la propia finca, otros 1.000 metros cuadrados a la nave que está situada junto al lindero sur de la misma finca y los restantes 117 metros cuadrados corresponden a la nave que está ubicada en el centro aproximadamente de la propia finca. Todas las naves son diáfanas, unidas y comunicadas entre sí, for-

mando un solo conjunto de edificación. El resto de la superficie de la parcela no ocupada por las naves, se destina a zona de expansión de la propia edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.592, libro 22, folios 213 y 214, finca 3.330.

Tipo de subasta: Libre.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 16 de junio próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

La referida finca sale a pública subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, la cantidad de 510.000 pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 22 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-2.991-A (24306).

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 361/1984-1.º, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Luis López Murcia y doña María del Carmen Gómez Montes, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá; señalándose para que dicho acto tenga lugar, ante este Juzgado, el día 21 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la indicada.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

A) Piso vivienda letra A de la sexta planta alta en la torre número 1 de la calle Rubén Darío, de Sevilla; con una superficie de 128 metros 93 decímetros cuadrados, con inclusión de su participación en los elementos comunes. Se distribuye en «hall», salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina, terraza-tendedero, un cuarto de baño y un cuarto de aseo. Su cuota de participa-

ción es del 2.325 por 100. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

B) Una participación indivisa de una doscientas veintea partes (1/220) del solar número 6, resto de las fincas designadas con los números 6 y 7 de la manzana comprendida entre la avenida de la República Argentina, las calles López de Gomara, Rubén Darío y Juan Díaz de Solís, de esta capital; con una superficie de 6.831 metros y 92 decímetros cuadrados. Se destina a apartamentos, zonas verdes, piscina y juegos infantiles. Valorada en 50.000 pesetas.

C) Una participación indivisa de una doscientas veintea partes (1/220) del local destinado a vestuarios para el servicio de la piscina, situado en la planta baja del bloque número 5 de la calle Rubén Darío, de esta capital; con una superficie de 159 metros y 11 decímetros cuadrados, distribuidos en dos vestuarios y una zona de paso. Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-2.023-3 (24392).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que, por consecuencia de autos procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 39 de 1985-S, instados por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Don Angel Martínez Retamero, contra don Santiago de la Cal y de las Heras, mayor de edad, vecino de esta capital, sobre cobro de crédito hipotecario, y domiciliado en calle Puerto Molina, 6, bajo; he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, lo siguiente:

Uno. Local comercial en planta baja de la casa, en Sevilla, señalada con el número 2, del bloque 3, en la ciudad de los Condes de Rochelambert, de 59 metros 35 decímetros cuadrados. Valorado, en dicha escritura de constitución de hipoteca, en 5.200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario, Manuel Domínguez.-2.027-3 (24396).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 961/1985, sobre procedimiento judicial sumario de artículo 155 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Calvo Moya, contra finca especialmente hipotecada por la deudora doña Elvira Ordóñez Muñoz, se saca a la venta en pública subasta, por vez segunda, término de veinte días, los bienes

que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al 75 por 100 del tipo pactado, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Urbana: Número 1. Local A situado a la izquierda, en la planta baja de la casa número 1 de la calle Higuera de la Sierra, de esta ciudad. Linda: Por la derecha, con el zaguán, vestíbulo y escalera; por la izquierda, con la carretera de Carmona, y por el fondo, con el local C de la misma planta. Su superficie es de 48,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, folio 134, tomo 702, libro 701, segunda, finca 25.526, inscripción tercera.

Tasado, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-2.014-3 (24383).

TARRAGONA

Edictos

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 89/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Victoria Alonso Arcel, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por la tasación verificada al efecto la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, sita en término de El Vendrell, urbanización Platja Francas, construida sobre la parcela 229, que tiene una superficie de 750,18 metros cuadrados. Se compone de planta baja, con un garage de 30,71 metros cuadrados, vivienda de 112,83 metros cuadrados, que se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro habitaciones y terraza. Linda: Por todos sus vientos, con el solar sobre el cual está construido y en su conjunto igual que el mismo, es decir, frente noroeste, en línea de 21,08 metros, calle número 5 de la propia urbanización; derecha, entrando, en línea de 35,52 metros, parcela número 230; izquierda, en línea de 35,52 metros con parcela número 228; y dorso, en línea de 21,15 metros, con la parcela número 232 de la propia urbanización. El edificio está cubierto de terrazo, destinándose el resto del solar a jardín. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 979, libro 76, folio 190 vuelto, finca número 5.900, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas. El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo próximo, y hora de las once cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado, previamente, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-el Secretario.-3.008-A (24769).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 435/1982, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Angel L. Martínez Morales y doña María Socorro Paniagua Revilla, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bien que se subasta

Número veintidós.-Vivienda, cuarto, cuarta. de la casa número 230, de la avenida de los Pinos, en la urbanización de San Salvador, término de Constantí. De superficie 78,60 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando, vivienda puerta primera, de esta misma planta; por la izquierda, vivienda puerta segunda de la casa número 232 de la avenida de los Pinos, en la misma planta; por el fondo, proyección a zona jardín. Coeficientes: 3 por 100 en el particular de escalera y 1,90 por 100 en el global inmueble.

Inscrita al tomo 1.012, folio 150, finca número 4.707. Tasada en 1.071.000 pesetas. Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 5 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Aguado.-El Secretario.-1.007-A (24768).

UBEDA

Edicto

Don Enrique Luis Alvarez González, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ubeda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 81/1986, se sigue expediente promovido por don Lorenzo Leiva Ruiz, viudo, jubilado, vecino de

Ubeda, para la declaración de fallecimiento de su hijo don Alfonso Leiva Ruiz, nacido en Ubeda el 14 de febrero de 1952, desaparecido en alta mar la noche del 9 al 10 de febrero de 1975, en la travesía de Bilbao a Orán, cuando prestaba servicios como marinero en el vapor «Carolina Schuite», matrícula de Famagusta (Chipre), con contrato de embarque con la consignataria de buques «Marispán», sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se hayan tenido noticias suyas desde que tuvo lugar su desaparición.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ubeda a 26 de marzo de 1986.-El Juez, Enrique Luis Alvarez González.-El Secretario.-6.016-E (24692).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.107/1985, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Hierros Llaneza, Sociedad Anónima», «Hierros y Aceros Orva, Sociedad Anónima», e «Hierros y Acero Asele, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 5 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 3 de julio próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-De la propiedad de «Hierros y Aceros Orva, Sociedad Anónima».

Finca.-Al nombramiento de «Regueiras» en término de Sejalvo, municipio de Orense, con destino a monte, de la superficie aproximada de 92 áreas 80 centiáreas, linda: Norte, en línea de unos 160 metros, José Andrés Gómez Vázquez; sur, en igual línea, «Construcciones Alcalá, Sociedad Limitada»; este, en línea de 58 metros, herederos de Landelino González; y oeste, en igual línea carretera de Villacastín a Vigo. Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense al tomo 1.002 de Orense, sección 1.ª, folio 10, finca 25.413, inscripción primera.

Tasada en 102.700.000 pesetas.

Segundo lote.-De la propiedad de «Hierros y Aceros Asle, Sociedad Anónima».

Catorce.-Fincas, pertenecientes a la circunscripción del Registro de la Propiedad de Avilés, entre las cuales se distribuyó la responsabilidad hipotecaria, se otorgó escritura de agrupación ante el Notario de Avilés don José Herrero González el día 4 de noviembre de 1977, con el número 10.528 de su protocolo, siendo la descripción la siguiente: «Finca conocida por los nombres de Llosa, Vega, Toblada, de Mora, Rincón de Floja, Miracal, Trubano, Barcales, Velda y Llosa de Vega, sita en términos de Nubledo, parroquia de Cancienes, Ayuntamiento de Corvera de Asturias, cabida de 61.202 metros cuadrados. Sobre la finca existe una nave destinada a usos industriales. Adosadas a la nave descrita existen las siguientes instalaciones: A) Un edificio destinado a oficinas, dpto, servicios auxiliares tales como comedor, botiquín, vestuario y almacén de herramientas y el piso dedicado a vivienda del guarda de la finca e instalaciones. C) Una caseta destinada a transformador eléctrico de alta tensión para suministro de energía. Todas las reseñadas edificaciones están dotadas de los servicios de luz, acometida de agua, desagües y demás servicios necesarios para su buen uso y funcionamiento.

La citada agrupación quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, tomo 1.690, libro 238 del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, finca 18.553, inscripción primera».

Tasada en 150.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-2.341-8 (27603).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Naya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 114/1982-B, a instancia de «Prado Hermanos y Compañía», contra «Plásticos Extremeños, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es tercera, y se celebrará en este Juzgado, el día 12 de mayo, a las once horas de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas sin sujeción a tipo.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría, para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una nave metálica «Prado, Butler», modelo LRF 50-20-150. Está instalada en el camino Virgen del Osito, sin número, término de Alcántara. Tasada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Naya Gómez.—El Secretario.—2.354-3 (27920).

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 467 de 1985, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de la Entidad «Vasco Gallega de Consignaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra la Entidad «Compañía de Vapores Kempe, Sociedad Anónima», de nacionalidad extranjera y en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, y en los que se embargó, evaluó y se saca a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el buque siguiente:

Buque de bandera panameña denominado «Mofreeze», construido en Nantes (Francia), en el año 1962, por «Chantiers Réunis Loire Normandis Etablissement de Nantes», con dos mástiles y chimenea, con casco de acero, mide 109,25 metros de eslora, 16,03 metros de manga y 9,83 metros de puntal. Tonelaje bajo cubierta, 3.260,14; peso bruto, 4.731,67 toneladas métricas; peso neto, 2.633,72 toneladas métricas. Está dedicado al transporte de carga refrigerada y está dotado de dos motores diesel, con doce cilindros, de marca y fabricación «Societe Generale de Constructions Mecaniques». Tiene una velocidad de 17 nudos y una potencia de 8.520 caballos de fuerza. Su número oficial de patente permanente de navegación internacional es 10.000-80-A, expedida por la República de Panamá en el año 1982, y que se halla fondeado en la Ensenada de San Simón de la Ría de Vigo.

Valorado en 28.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo, hora once de su mañana; la segunda, el día 16 de junio próximo, hora once de su mañana, y la tercera, el día 14 de julio próximo, hora once de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien a subastar, o sea, el de 28.000.000 de pesetas.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el registro correspondiente serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.628-C (27622).

ZAMORA

Edicto

Don Manuel García Gutiérrez, en funciones Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 19/1986, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Saturnino Bermejo Serrano y doña Soledad Lorenzo Pérez, mayores de edad y vecinos de Corrales del Vino, y por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, con carácter de primera los siguientes bienes hipotecados, por término de veinte días:

1. Caseto, que antes fue lagar, en Corrales del Vino, en la calle Balborraz, número 15, con superficie aproximada de 95 metros cuadrados. Linda: Frente, referida calle; derecha, Manuel Marqués Zurdo; izquierda, Angel Lorenzo Núñez, y fondo Francisco Matías Yévoles.

2. Una casa en estado ruinoso en Corrales del Vino, calle de Génova, número 13, compuesta de varias habitaciones y superficie de 30 metros cuadrados. Linda: Derecha, Cirilo Gómez Gómez; izquierda, don Aurelio Manzano Poyo, y fondo, don Luis González Prieto.

Tasadas ambas fincas en la cantidad conjunta de 1.203.313 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en el Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo próximo, a las doce horas.

Segunda.—Para intervenir en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación y las fincas se subastan conjuntamente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 25 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel García Gutiérrez.—El Secretario.—3.022-A (24795).

ZARAGOZA

Edicto

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 659/1985-B se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Agustín Aranaga Aranaga, mayor de edad, hijo de Miguel y de Victoriana, nacido en Erandio, casado con doña Mercedes García Gil, el cual en el mes de junio de 1943 emprendió viaje a Alemania por motivos laborales, y desde esta fecha no se volvió a tener más noticias del mismo, no obstante por posteriores averiguaciones pudo saberse que el citado don Agustín Aranaga Aranaga se alistó directamente en el Ejército Alemán en el Batallón «Lager-Freizeig», tomando parte en la segunda guerra mundial.

Lo que se hace pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1986.—El Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—5.097-E (20720).

y 2.ª 16-4-1986

JUZGADOS DE DISTRITO

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de notificación

En los autos de juicio de faltas que se siguen con el número 295/1984, por estafa, en el que figura como denunciado Eulogio Pardo González, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Eulogio Pardo González como autor civil y criminalmente responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587-3.º del Código Penal vigente a la pena de seis días de arresto menor que cumplirá en prisión, indemnice a Concepción Gabucio Ramírez en la suma de 28.500 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Eulogio Pardo González, expido la presente, que firmo, en San Sebastián de los Reyes a 19 de marzo de 1986.—La Secretaria.—5.992-E (24667).

★

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.071/1985, por lesiones en atropello en el que figura como lesionado don Miguel Ayoca Serbicoa, actualmente en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José Manuel Fernández Miceli de la presente falta a que los presentes autos se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas, debiendo dictarse auto de responsabilidad civil a favor del perjudicado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Miguel Ayoca Serbicoa, expido la presente, que firmo, en San Sebastián de los Reyes a 19 de marzo de 1986.—La Secretaria.—5.991-E (24666).

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 917/1985, por daños en colisión en el que figura como denunciado Braahmi Mohamed, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Juan Luis Hernánz Alonso y Braahmi Mohamed de la presente falta a que los presentes autos se refieren declarando de oficio las costas y tasas causadas, reservando al perjudicado las acciones civiles correspondientes. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Braahmi Mohamed, expido la presente, que firmo, en San Sebastián de los Reyes a 19 de marzo de 1986.—La Secretaria.—5.990-E (24665).

★

En los autos de juicio de faltas número 1.111/1985, por daños en colisión, en el que figura como denunciado Severino Álvarez López, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Severino Álvarez López y José Galvín Gómez de la presunta falta a que los presentes autos se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas, reservando a los perjudicados las acciones civiles correspondientes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Severino Álvarez López, expido la presente, que firmo, en San Sebastián de los Reyes a 19 de marzo de 1986.—La Secretaria.—5.993-E (24668).